

Año II

Mayo-Junio 1911

Núm. 9

ESPAÑA SOCIAL

Publicación de la Sección Española de la Asociación
Internacional para la Protección legal de los Trabajadores



SUMARIO

La huelga de albañiles de la Sociedad El Trabajo, por Adolfo A. Buyla.—El extranjero en la Argentina: Su influencia sobre la raza.—Notas é informaciones: Internacionales: I Congreso Internacional de Tribunales para niños.— I Congreso Internacional de

(Sigue en la pág. 2 de la cubierta.)

113 4802 115 15 201100

85

Paidología.—Dinamarca: Estadística de la cooperación de consumo.—Francia: La Mutualidad en 1909.—El proyecto inglés de seguros sociales.—*España*: Legislación social.—El proyecto de Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de la obrera.—Acción social por la palabra.—Congresos sociales: X Congreso de la Unión General de Trabajadores.—I Congreso Nacional de los obreros mineros.—III Congreso de la Federación de Constructores de calzado y similares.—Congreso de obreros constructores de carruajes y similares.—I Congreso Regional de Ateneos y Asociaciones de cultura de Cataluña.—Otros Congresos.—La Fiesta del Trabajo.—Liga contra la pornografía.—Avances de la previsión: Los Ingenieros militares.—Reparto de cartillas á los obreros del Municipio.—**El problema de las clases medias en España y el Instituto Internacional de Bruselas**, por Julián Juderías.—**Lo que el alcohol cuesta á Francia**.—**Bibliografía**.—**Revista de revistas**.—**Higiene de las industrias mineras**: Memoria laureada por la Sociedad Española de Higiene, en su Concurso de 1906, con el «Premio Fernández-Caro», por José Úbeda y Correal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

(Librería de Francisco Beltrán, Príncipe, 16.)

España, un año.....	8	pesetas.
Extranjero.....	10	francos.
Número suelto.....	1,50	pesetas.

Anuncios á precios convencionales.

España Social

La huelga de albañiles de la Sociedad El Trabajo.

I

Las circunstancias que han precedido, que han acompañado y que han seguido—y, probablemente, seguirán—al suceso que motiva este artículo justifican que nos ocupemos de él con alguna extensión en una revista que, como la nuestra, viene consagrada á cumplir en la Prensa la misión de la Sección española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores, ya que el acontecimiento, verdadero acontecimiento social, á que nos referimos entraña enseñanzas que, al par que reafirman nuestra arraigada opinión de que se encuentra España en condiciones adecuadas para que la política intervencionista se acentúe, imponen la necesidad de que los elementos todos que desempeñan papel importante en la economía social—obreros, patronos, intelectuales y Gobierno—procedan con aquel conocimiento de causa, con aquella flexión no exenta de pasión y de entusiasmo, que son naturales y necesarios estímulos para una firme y decidida voluntad é indispensables motores de la idealidad que debe presidir á toda acción eficaz.

Arranca el conflicto, desbrozado de incidentes que acaso enmascaren un poco su causa eficiente, del mantenimiento de un contrato colectivo, aspiración hoy de cuantos quieran y sepan mirar la realidad de las relaciones entre patronos y obreros de frente y tal como *es* y como *debe ser*, y, como su consecuencia fatal, el reconocimiento de la personalidad genuinamente civil de la asociación obrera. Sostiénese la lucha con vigor, con tesón, que acusan calurosa convicción y propósito decidido del triunfo de una y otra parte, al punto de que dura el periodo excepcional dos meses largos, huelgan muy cerca de seis mil trabajadores y suspéndese casi la edificación en un pueblo de la importancia de Madrid; agótanse, ó poco menos, los recursos de una Sociedad de resistencia, la más poderosa de España, y se ocasionan serios perjuicios pecuniarios á un gremio que, como el de aparejadores y maestros de obras, constituye una entidad financiera de considerable potencia; intervienen para resolver la cuestión Autoridades y Corporaciones consultivas y personajes de



la aristocracia y algunos intelectuales, y hasta llega á asomar el temor fundado de perturbaciones del orden público.

Nadie dudará, pues, de la transcendencia del hecho en que nos ocupamos, ni se atreverá á concederle, por lo tanto, un puesto en la historia económico-social de los tiempos que alcanzamos.

II

Bueno será apuntar, como fenómenos más ó menos directamente comitantes con la famosa huelga, que en el quinquenio de 1905 á 1909, y según los datos reunidos en la Sección 3.^a del Instituto de Reformas Sociales, han ocurrido las siguientes huelgas en España, en la industria de la edificación: 28, con 5.280 huelguistas, en 1905; 16, con 1.264, en 1906; 21, con 3.932, en 1907; 24, con 1.264, en 1908, y 10, con 944, en 1909. En junto, 71 huelgas, con 12.684 huelguistas.

Más significativas son seguramente estas otras cifras, que tomamos también de las Memorias anuales y del Resumen del quinquenio, publicados también por dicho Centro, y referentes á Madrid. De las 23 huelgas de albañiles ocurridas durante el período citado, 22 las sostuvo la Sociedad de resistencia del oficio aludido, titulada El Trabajo. Si ahora estudiamos estos conflictos en sus causas, el número de huelguistas, la duración y el éxito alcanzado, nos encontramos con que 15, con 3.695 huelguistas, fueron debidas á reclamaciones de los obreros sobre incumplimiento, por parte de la Sociedad de aparejadores, del contrato colectivo celebrado con la de El Trabajo, y cuya segunda prórroga se pretendía en Abril último, fecha en que finalizaba la primera, y que acaso, y sin él, hubo de ser uno de los motivos más determinantes del conflicto que acaba de resolverse. Las 8 huelgas restantes han obedecido á admisión ó despido del personal obrero, á reglamentación del trabajo, á prevención de accidentes y á cuestiones de dignidad, «que también la gente del pueblo tiene su corazoncito», y á los obreros les duele en su honra el mal trato que en ocasiones sufren de quien, por lo menos, debiera recordar su procedencia. En las huelgas sostenidas por la Sociedad El Trabajo por los motivos citados, 10 duraron de 1 á 5 días; 2, 30, y 1, 60. Respecto á sus resultados, anotaremos que 9 fueron ganadas por los obreros, 3 perdidas y 1 resuelta por transacción.

III

Veamos ahora los antecedentes próximos de la huelga. Prescindiremos de las diferencias surgidas entre la Sociedad General de Peones y la de albañiles El Trabajo, que, aunque pudiera haber influido en un principio en el conflicto, se solucionó pronto, puesto que aquéllas cesaron, como no podía menos de suceder, en seguida que los trabajadores se

percataron de que les perjudicaba grandemente la desunión enfrente del enemigo común.

Como hemos apuntado, la Sociedad obrera tantas veces mencionada, que por su organización, por el número de sus asociados, por la riqueza de su fondo social y por los rasgos frecuentes de solidaridad, que enaltecen su historia en el movimiento obrero español, resaltaba en la labor societaria, había logrado, hace ya bastante tiempo, adelantándose también, en esto, á la mayor parte de sus similares, implantar el contrato colectivo en sus relaciones profesionales con los patronos, asimismo asociados fuertemente en la Central de Aparejadores. Estaba, en Febrero pasado, el contrato próximo á finiquitar, y El Trabajo notificó á la patronal las cláusulas que habían de constituir el nuevo, muy parecidas, si no iguales, á las del antiguo. Estableciase la jornada de ocho horas y los tipos de jornal (oficial, minimum, 5 pesetas; ayudante, 4,50; principiante, 4; peón de mano, 3,50, y peón suelto, 3,25). La duración diaria del trabajo no se prolongaría más que en caso de *humanidad* — filtraciones, apeos, hundimientos, incendios—, y cuando se pactase entre ambas partes, pagándose las horas extraordinarias á doble precio. La entrada y salida al trabajo sería de ocho á doce de la mañana en todo tiempo, de tres á siete en los meses de Mayo á Agosto, de dos á seis en los de Abril á Septiembre y de una á cinco en los restantes. Se regulaba el número de ayudantes en proporción de dos por oficial, con inclusión de los principiantes y de uno de éstos por cada cuatro de aquéllos, y se prevenía que sólo dejaria de trabajarse los domingos, fijando el minimum de duración del contrato en tres años.

Aun cuando, según informes de los obreros, eran las presentadas bases á discutir y no expresión de la última palabra del contrato que habria de regir, y no obstante haber pactado en mejores circunstancias para ellos con importantes entidades patronales, no contestó la Central de Aparejadores siquiera á la primera comunicación de la Sociedad El Trabajo, y lo hizo con rotunda negativa á la segunda, llegando su actitud de resistencia al extremo de comprometerse, por medio de acta individual, á no acceder á las peticiones de los obreros hasta con la cláusula penal de perder una cantidad previamente depositada el que faltase al compromiso y de amenazar á los proveedores de materiales con dejar de comprar á los que suministraran artículos á aquellos patronos que sucumbieran á las peticiones de los trabajadores. Las cosas se complicaron por la circunstancia de no haber cumplido una Casa patronal con el convenio, oficialmente pactado ante la Autoridad, de no dar ocupación más que á los peones sueltos pertenecientes á la Sociedad El Trabajo, por cuyo proceder se vió ésta en la necesidad de declarar la huelga de los asociados que trabajaban en las obras de esa Empresa, y entonces la Central de Aparejadores acordó que en un plazo de tres días debería restablecerse la normalidad por los obreros, ó, en otro caso, quedarían cerrados para ellos los trabajos de todos los socios de la patronal, respon-

diendo la Sociedad obrera con la ampliación de la huelga al gremio entero mientras éste no aceptara las nuevas bases de contrato colectivo ó no abriese negociaciones acerca de ellas.

IV

Llegado el término concedido por los patronos, ó sea el día 17 de Abril, fueron despedidos los albañiles y peones de las Empresas á cargo de los patronos asociados, comenzando así de hecho la huelga, no tan general en el oficio, porque oficialmente se sabe que desde el principio continuó el trabajo en unas cuarenta, que en Mayo llegaron á cincuenta, y eso á pesar de la constante y explicable presión que una Asociación de la importancia de la patronal ejerció sobre asociados y no asociados y sobre los llamados *materialistas* ó proveedores de artículos.

Como ratificación de la conducta adoptada por los obreros desde el principio, se adoptaron en el primer *meeting* que celebró El Trabajo los siguientes acuerdos: Protestar enérgicamente del acto realizado por la Central de Aparejadores, que, con fútil pretexto, les lanza á una huelga injustificada; declinar la responsabilidad de lo que pueda ocurrir, en vista de la pasividad de las Autoridades ante el conflicto, si bien procurarán no dar motivo á que éstas tengan que intervenir violentamente; no volver al trabajo en las obras de los patronos asociados interin no se comprometan, en documento formal, á cumplir las nuevas cláusulas del contrato presentadas por ellos á la Sociedad patronal.

Era natural que este anormal estado de cosas preocupase la opinión, y no solamente á los que estaban directamente interesados en el restablecimiento de la paz y en la consiguiente evitación de los muy crecidos perjuicios que experimentaban. La prensa diaria reflejaba claramente el juicio público, con las variantes previstas, según las ideas políticas de unos y otros, que todavía en España se mezclan demasiado en cuestiones que deben juzgarse á través de un amplio espíritu humanitario, con escasas excepciones, y el Gobierno, no con la anticipación á que le obliga la suprema dirección del Estado, que, como órgano de la razón colectiva, procede que sea más preventivo que represivo, creyó conveniente poner manos en el asunto, y después de alguna gestión de Autoridades, que no fueron demasiado afortunadas en ellas, si hemos de atender á los resultados, acudió al Instituto de Reformas Sociales para que estudiara, valiéndose de los elementos informativos de que dispone, el conflicto, y aconsejara respecto á los medios que debieran adoptarse para resolverlo. Hay que confesar que esta tarea ha sido larga, penosa y no muy eficaz. Reuniones del Pleno en las que, como siempre, dominó la nota de tolerancia, de transigencia, que de ordinario caracteriza á una Corporación que, como esta, comprende y practica su misión de armonía social; designación de una Comisión, de la que formaron parte personas de probada competencia y de no menos comprobada experiencia, para apreciar y resolver cues-

tiones de esta índole; audiencias frecuentísimas y repetidas de los interesados en el conflicto; prodigios de inventiva para buscar manera de casar las pretensiones de los patronos, que hicieron desde el comienzo hincapié en la contratación individual, con las de los obreros, encastillados en su defensa á todo trance de la personalidad civil de la Asociación. En más de una ocasión se creyó llegado el feliz término del conflicto, puesto que en lo que pudiera llamarse fondo del contrato de trabajo había coincidencia casi de aspiraciones; pero siempre surgía la repugnancia de la *colectividad* patronal, convencida de su fuerza, á tratar de potencia á potencia con la obrera y á admitir condición alguna que se pareciera á lo que aquélla consideraba como una merma de sus atribuciones directivas, siquiera fuese, en realidad, una á manera de codirección en la reglamentación de las labores, en las cuales es menester convenir en que hay mucho que interesa única y exclusivamente á los trabajadores, y que, por lo tanto, es incumbencia, mejor diríamos, derecho suyo, regular.

En estas conferencias se esforzaron siempre los representantes obreros en acentuar que sus proposiciones no tenían nada de imposición, que eran meras indicaciones sujetas á la discusión razonada, pendientes, por supuesto, del *do ut des*, del *toma y daca*, como repitieron con fórmula expresiva. Y, efectivamente, mucho se discutió para venir á parar en que los patronos se encastillaron en esta fórmula:

«No se suscribirá contrato alguno de trabajo con ninguna colectividad ó Sociedad obrera, pudiendo efectuar los contratos unipersonales que se crea conveniente con cada uno de los obreros empleados en sus obras, y siempre con arreglo á estas condiciones acordadas por el gremio de contratistas y aparejadores.

»El patrono ó persona que lo represente serán los únicos que organicen ó dirijan la marcha de sus trabajos en cada obra, empleando el número de obreros y clase de ellos que su buen criterio le aconseje.

»El patrono, ó su representante, podrá admitir ó despedir en sus obras, y sin traba ni limitación alguna, á cuantos obreros crea oportuno, pertenecan éstos ó no á Sociedades ó agrupaciones obreras, no pudiendo éstos, por tanto, hacer reclamación alguna en este sentido, y quedando asimismo autorizados para dejar de prestar sus servicios el día y hora que á ellos convinieren.

»El patrono, para los efectos del trabajo, no reconoce como festivos más días que el domingo, el 1.º de Mayo y el 25 de Diciembre.

»El patrono reconoce asimismo que la jornada de trabajo será de ocho horas en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre, y de nueve en los seis restantes.

»El patrono también reconoce que el importe de un jornal sea computado por horas, ajustándose á la siguiente escala: oficial, 53 céntimos por hora; ayudante, 44; principiante, 37; peón de mano, 34, y peón suelto, 31.

Los chicos ó aprendices de diez y seis á diez y ocho años tendrán precios convencionales, aunque para su aprendizaje se les obligue á ejecutar trabajos de otra categoría. Queda á juicio del patrono poder remunerar en mayor cantidad á aquellos operarios que por su pericia se hagan acreedores.

»El patrono podrá, y solo á juicio de él, prolongar la jornada diaria de trabajo hasta dos horas, en todo tiempo, para todo el personal obrero, ó para una sola parte del mismo, abonándose estas horas con arreglo á la tarifa anterior; las horas de trabajo que excedan de las diez y once señaladas se abonarán á doble precio que las demás; las fracciones de tiempo, cuando se trate de suspensión de tarea por lluvia ú otras causas, se contarán por cuartos de hora.

»El patrono establece como horas de entrada y salida al trabajo las siguientes: de ocho á doce y de una á cinco, durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo; de siete á doce y de dos á seis, en los de Abril y Septiembre; de siete á doce y de tres á siete, durante los de Mayo, Junio, Julio y Agosto.»

En tal estado las cosas, la misión del Instituto puede decirse que estaba terminada. Una vez más acreditó la experiencia, triste experiencia, que los patronos españoles no quieren ver en la asociación obrera más que posibilidad de abuso de fuerza, conducente á intromisiones en jurisdicción ajena á elemento trabajador, que acaso se apoye en algún hecho aislado, y no las ventajas que para todo y para todos, para los patronos, para los obreros y para el progreso industrial, tiene el contrato colectivo del trabajo, máxime si en él se pacta, como eficacia de la responsabilidad, la prestación por ambas partes de una garantía efectiva.

Con esto entró la cuestión en una fase difícil y ocasionada á peligros, que hubieran sido serios, habida cuenta de la prolongación de la crisis, que ya amenazaba seriamente las fianzas de la Sociedad obrera, y que, naturalmente, producía serios perjuicios pecuniarios á los contratistas, expuestos, por otro lado, á que los propietarios les exigieran, ó el cumplimiento de sus compromisos, ó la indemnización de daños correspondiente, si, afortunadamente, no hubieran predominado temperamentos de prudencia, indicio claro del aumento de cultura que se advierte en las clases trabajadoras. Del lado de los obreros se acentuó la solidaridad, de que ya venían dando palmarias pruebas, con los auxilios pecuniarios recibidos de los compañeros madrileños y provincianos y anunciados de los extranjeros; con el acuerdo de las Juntas directivas de las distintas Asociaciones domiciliadas en la Casa del Pueblo de que la Comisión nombrada, formada por los Delegados de los oficios de la construcción, quedase facultada para proclamar la huelga general de los mismos, no bien fuese requerida por los albañiles, y que si las circunstancias de esta nueva lucha lo demandaban, los demás oficios organizados secundarían la huelga para convertirla en general. Por parte de los patronos

extremóse el taçto de codos, buscando en la fuerza que da la unión la condición principal de la defensa de sus intereses amenazados, á reserva de pretender el imposible de convencer á sus adversarios de que es fuente de males lo que ellos consideran áncora de salvación.

Era, pues, llegado el momento de que el Gobierno insistiera con más ahinco y con actividad doblada en la solución del conflicto, y por eso menudearon las conferencias con el Ministro de la Gobernación, con el Presidente y con otros funcionarios de diferentes categorías, no sin que en el interin hubiera habido sus conatos de exteriorización del sentimiento de los obreros, algunos de los cuales merecieron de parte de la Autoridad reacción un tanto enérgica.

Á todo esto pasaban la quinta, la sexta, la séptima y la octava semana, y los recursos, por confesión de *El Trabajo*, órgano de la Asociación obrera, iban mermando considerablemente, y ya se trataba de reducir el socorro de huelga. La hora de las grandes resoluciones se acercaba necesariamente, porque la realidad imponía la conclusión de que el Estado y sus representantes habían adelantado muy poco en su misión pacificadora....., cuando requeridas por propia iniciativa, ó con coincidencia de ambas circunstancias, dos elevadas y resonantes personalidades, de la aristocracia la una y aristócrata del talento la otra, echaron todo el peso, que es mucho, de su autoridad y de su influencia, para apresurar el término de la lucha, y al cabo logran concertar con el Gobierno una fórmula de arreglo provisional, que es, poco más ó menos, esta: Reanudar el trabajo, inmediatamente de aceptada, en las condiciones anteriores al paro, y nombrar una Comisión compuesta de representantes obreros y patronales en número igual, presidida por el Sr. Azcárate, del Instituto de Reformas Sociales, y en la que tuviesen entrada representaciones del Gobierno, de la Cámara de Comercio, de Arquitectos y de Ingenieros. Esta Comisión se reuniría inmediatamente, y, con toda actividad, estudiaría y decidiría las condiciones de trabajo que convenía establecer, sobre la base de mejorar las vigentes, hasta 30 de Abril.

No fué, por lo pronto, recibida la proposición de arreglo con gran entusiasmo por los huelguistas, tanto que, y nos referimos también á información del citado periódico obrero, ocasionó debate en el seno de la Junta directiva de la Asociación. Á su vez, los patronos de la Central publicaban un Manifiesto bastante tendencioso, si hemos de juzgar por el párrafo que transcribimos: «Los gremios de contratistas y aparejadores de obras han accedido al deseo de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, prestándose á reanudar el trabajo en todas las obras bajo las condiciones que regían antes de haberse planteado y producido la actual huelga, y que explícitamente les conceden completa libertad para admitir y despedir obreros, se hallen ó no sindicados, y para dirigir por sí la labor constructora, sin que esto signifique prórroga ó renovación del contrato terminado en 30 de Abril último.» Las gestiones, dentro de la Sociedad *El Trabajo*, para obtener

la conformidad con la susodicha fórmula, han sido muy laboriosas, reflejando esto un estado de ánimo colectivo que acusa la independencia de criterio, fruto del hábito de pensar libremente, que acredita á la verdadera personalidad. Es más: la Junta, con acuerdo digno de alabanza, se creyó en el caso de someter el asunto al oficio en pleno, y, al efecto, celebróse una muy concurrida y animadísima reunión, en que se manifestaron con valentía, con pasión, con la pasión y la valentía que revelan almas grandes, las opiniones más diversas, al punto de hacer necesario el *referéndum*, que con toda solemnidad, con toda imparcialidad y con la tranquilidad que proporciona el conocimiento del acto que se verificaba, hubo de realizarse con este resultado: número de votantes, 5.142; en blanco, 7; en favor de la fórmula, 3.127, y en contra de la fórmula, 2.008.

V

Reanudóse, en su consecuencia, el trabajo; volvieron los huelguistas á las obras que habian abandonado; hubo sus escarceos de protesta por parte de algunos patronos, que ofrecían á los albañiles, al presentarse en el trabajo, unas hojas impresas con las condiciones acordadas por su Corporación al principio de la huelga, como si pretendieran celebrar un contrato tácito en el hecho de que aquéllos aceptaban el impreso. Pero al fin se restableció la normalidad, promulgando el Ministerio de la Gobernación esta Real orden, que conviene insertar íntegra, por su importancia presente y por su transcendencia futura:

«Ilmo. Sr.: Aceptada la propuesta del Gobierno para poner término á las diferencias surgidas entre los obreros albañiles y los contratistas y aparejadores de obras de Madrid, y deseando contribuir á que se logre una solución definitiva que evite la reproducción de estos conflictos, ha acordado constituir una Comisión, de la que formen parte, no sólo patronos y obreros, sino también otras entidades que por la misión social que las Leyes les encomiendan, ó por sus relaciones con cuanto se refiere á la construcción, puedan coadyuvar al fin humanitario y patriótico de estudiar las condiciones á que haya de someterse el trabajo en lo sucesivo, y propongan una fórmula que pueda obtener la conformidad de todos y ser firme garantía de una paz duradera.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombra una Comisión encargada de estudiar las condiciones del trabajo que han de regular las relaciones entre los obreros albañiles y los aparejadores y contratistas de obras de Madrid.

2.º Formarán esta Comisión:

El Presidente del Instituto de Reformas Sociales, que será también el Presidente de aquélla; un Vocal patrono y otro obrero de la misma Cor-

poración; un individuo de la Sociedad de Ingenieros y otro de la de Arquitectos; un representante de la Asociación de Propietarios de Madrid; otro de la Cámara de Comercio; otro del Circulo de la Unión Mercantil, y dos de la Sociedad de Aparejadores y Contratista de obras; un Vocal obrero de la Junta local de Reformas Sociales; de Madrid; otro, de la misma representación, de la Junta provincial de Reformas Sociales; dos representantes de la Sociedad de albañiles El Trabajo, y otro perteneciente al oficio similar de la construcción, que determine el Instituto de Reformas Sociales.

3.º El Presidente del Instituto invitará á las entidades indicadas en el artículo anterior para que designen sus respectivos representantes, é inmediatamente procederá á constituir la Comisión, la cual procurará cumplir su cometido en el plazo más breve posible.

4.º Cuando la Comisión termine su trabajo, lo llevará al Gobierno á los efectos oportunos»

Sabemos que la Comisión se ha constituido y labora sin levantar mano en la tarea importantísima que se le ha encomendado. (1)

Los comentarios resultan al vivo de la narración de los sucesos. La experiencia que los elementos en lucha saquen de lo ocurrido será seguramente provechosa, porque unos y otros han sufrido en sus intereses, y no hay nada que aleccione tanto en la vida á los individuos y á las colectividades como los sentimientos de pena. La Comisión, acertadamente organizada y diestramente elegida, dirá la última palabra, inspirada en el espíritu de paz social, que, como en todos los órdenes, es condición indispensable para la vida de la Humanidad.

ADOLFO A. BUYLLA.



El extranjero en la Argentina.

SU INFLUENCIA SOBRE LA RAZA (2)

Pensar que el carácter de un pueblo puede modificarse mediante el establecimiento de extranjeros en su territorio, es una suposición, y nada más que una suposición. Lo que enseña la Historia es que el individuo

(1) Después de escrito este artículo, la Comisión de que se habla en el mismo ha terminado satisfactoriamente sus trabajos, elevando por unanimidad, al Sr. Ministro de la Gobernación, las bases por que en lo sucesivo pueden regirse las relaciones entre obreros albañiles, aparejadores y contratistas de obras. — (*Nota de la R.*)

(2) Este artículo se ha publicado en el Suplemento sudamericano de *The Times*, de Londres, correspondiente al 25 de Abril de este año.

que se establece en un país que no es el suyo debe acomodarse á las costumbres del mismo, ó ser expulsado de él si no logra ejercer un predominio. Por eso escuchamos con disgusto á aquellos que dicen que debemos esperar á ver qué es de la nueva generación, en su mayoría de origen extranjero, antes de hablar del porvenir de la Argentina. Los que dicen esto parecen otorgar cierto poder místico á la *sangre*, y olvidan cuánta influencia ejerce sobre los hombres el ejemplo, hasta qué punto son imitadores y cómo se ven dominados por el medio ambiente. La pregunta que debe hacerse es, por lo tanto: ¿Qué ejemplos y qué influencias actúan sobre la Argentina? Doloroso es para nosotros tener que reconocer que el elemento extranjero cuya influencia es menor en la Argentina, el que está en peores condiciones para moldear el carácter futuro de ésta, es el elemento inglés. Podremos enseñarles á jugar al polo, como los indios nos enseñaron á nosotros; pero nosotros y ellos seguiremos lo mismo que antes. Podrá haber en la Argentina ingleses conspicuos; pero la masa de los ingleses vive completamente separada del pueblo. Lo mismo puede decirse de las demás razas. Las librerías, los vestidos de las señoras, los edificios públicos, revelan la influencia francesa. Ningún político alemán ni inglés hubiera tenido el recibimiento que se le hizo á M. Clemenceau durante su estancia aquí. La influencia francesa la ejercen principalmente los argentinos que van á París, después de haber estado en Londres, para sus negocios. La influencia francesa no es considerable desde el punto de vista de su bondad. Para darse cuenta de lo que es basta mirar los escaparates de los libreros. En cuanto á los alemanes, los argentinos sienten que hayan acaparado el mercado al por menor, con daño de los ingleses, y tributan grandes alabanzas á estos últimos, pues la «palabra de inglés» equivale á la expresión de la verdad. Añadirán los argentinos que los alemanes tienen éxito porque se ajustan á los hábitos argentinos y son complacientes. Esto indica precisamente que el alemán no moldea al argentino, sino que, al contrario, es moldeado por éste. Los demás pueblos están representados por individuos ó por comunidades, como las de los polacos, que conservan su idioma y hacen vida aparte.

El español no es un extranjero; es el tronco, del cual es una rama el argentino. ¿Qué trae consigo ni qué va á enseñar? Tiene sus buenas cualidades. El vascongado, según dicen todos, es el tipo mejor de hombre que llega á la Argentina y prospera rápidamente. Cuando el señor Blasco Ibáñez dió conferencias en la Argentina, le hicieron el mismo recibimiento que á Clemenceau, y es que hablaba á sus compatriotas y estaba dispuesto á unir su suerte á la de la Argentina.

Si nada nuevo puede esperarse del español, ¿es dado decir lo mismo del italiano? Si se piensa en cuán numerosos son y en qué cualidades tiene su raza, es lícito esperar algo de él. Sin embargo, su influencia no será probablemente grande. Los italianos no son una raza homogénea. Los lombardos, los piamonteses, los genoveses son inmediatamente infe-

riores á los vascongados como emigrantes *deseables*; no tienen rivales como labradores; son robustos, industriosos, inteligentes y honrados. Pero hay otros italianos—los napolitanos, llamados en la Argentina calabreses y sicilianos—, que pueden servir de jardineros ó de criados, pero que no resultan simpáticos; aparecen con bastante frecuencia en la lista de criminales, y son malos obreros. No pueden enseñar nada que valga la pena. El trabajo del italiano del Norte y el capital inglés son los que han hecho la prosperidad material de la Argentina. Trabaja á conciencia; pero no pierde nunca la esperanza de volver á Italia. Muchos de estos italianos, que son pequeños propietarios, lo han vendido todo y han vuelto á su tierra al ver cómo subían los precios de los terrenos. Los que se han quedado hacen cierta competencia al criollo en la crianza de ganados y en las industrias agrícolas; pero intelectual y políticamente pueden hacer muy poco. Lo más probable es que, lejos de ejercer influencia sobre el argentino, sea éste quien la ejerza sobre él. En definitiva, el tipo dominante será el hispanoamericano. Hay hombres más sabios que los españoles; pero hay pocos que tengan la capacidad que él para resistir las influencias extrañas y para absorber al extranjero. Se han asimilado á los romanos, los suevos, los francos, los normandos, los judíos y los moros, y siguen siendo los mismos que cuando Escipión derrotó á los Cartagineses.



Notas é informaciones.

INTERNACIONALES

I Congreso Internacional de Tribunales para niños.

Este Congreso se celebrará en París, en los días 29 de Junio á 1.º de Julio del corriente año, en el Museo Social, bajo el patronato de los Ministros de Justicia, Interior, Instrucción pública y Negocios Extranjeros. Serán Presidentes de honor los Sres. Léon Bourgeois, Alexandre Ribot y Bérenger. En el Comité internacional de honor figuran: por Alemania, el Sr. Von Liszt, Catedrático de Derecho penal; por Austria, el Sr. Baenreither, ex Ministro; por los Estados Unidos, el Sr. Henderson, Catedrático de la Universidad de Chicago; por Holanda, el Sr. Van Hamel, Catedrático de la Universidad de Amsterdam; por Italia, la Sra. Re Bartlett y el Sr. Orlando, ex Ministro; por Suecia, el Sr. Harald Salomon, Juez de Stockholm, y por España, el ilustre ex Presidente del Congreso y Presidente de nuestra *Sección*, Sr. Dato, que de tan magistral ma-

nera planteó ante la Real Academia de Jurisprudencia el problema de la infancia y de la juventud. Los Presidentes efectivos de este Congreso serán: el Sr. Paul Deschanel, Diputado, ex Presidente de la Cámara francesa y autor de una proposición de Ley sobre Tribunales para niños, y el Sr. Ferdinand-Dreyfus, Senador y del Consejo Superior de Prisiones de Francia. El Secretario es el Sr. Marcel Kleine, Abogado en la *Cour d'Appel*, de Paris.

Los temas que figuran en la orden del día de tan interesante Congreso son los siguientes:

1.º *Especialización de una jurisdicción para los menores.*—¿En qué principios deben fundarse los Tribunales para niños con el fin de obtener el máximo de eficacia en la lucha contra la criminalidad juvenil?

Puntos que deben estudiarse: a) Formación del Tribunal, reclutamiento de los Magistrados, Juez único ó pluralidad de Jueces;

b) Publicidad de las vistas ó vistas á puerta cerrada;

c) Papel del Abogado;

d) Competencia del Tribunal para niños, correccional ó civil, y edad de los niños;

e) Problema de los adultos complicados en causas contra menores;

f) Sentencias más conformes con el espíritu del Tribunal para niños.

2.º *Intervención de las instituciones benéficas.*—Intervención de estas instituciones en los Tribunales para niños y situación de las mismas con respecto al Estado.

Puntos que deben estudiarse: a) ¿Deben tener derecho á visitar al niño preso antes de la vista?

b) Derecho á usar de la palabra en la vista;

c) ¿Deberá tener la institución una autorización del Gobierno para que el niño pueda serle confiado por el Tribunal?

d) La dirección del niño confiado á su custodia, ¿habrá de quedar á merced de la institución ó deberá ser intervenida por la Autoridad judicial ó gubernativa?

e) ¿Correrán los gastos de manutención á cargo de la institución benéfica, ó podrá ésta reclamarlos de la familia ó del Estado?

f) ¿Podrá llevar nuevamente al niño ante el Tribunal en caso de éxito desfavorable?

3.º *Libertad vigilada ó prueba.*—Intervención del Tribunal para niños después de la sentencia.

Puntos que deben estudiarse: a) Libertad vigilada. ¿Á qué niños les es más útil? ¿Deberá aplicarse á los menores de ambos sexos?

b) Delegados de vigilancia ó *probation officers*. Su reclutamiento. Su actitud con respecto á los niños y á las familias. ¿Deberán estar remunerados?

c) ¿Deberán escogerse los Delegados de vigilancia entre los individuos pertenecientes á instituciones públicas ó particulares?

d) Duración de la libertad vigilada.

El Comité de organización ruega á los ponentes de cada país que se sirvan anteponer á su estudio una reseña del estado del problema en sus países respectivos: historia, organización actual, resultados y estadística de los Tribunales para niños. Deberán dirigirse estos trabajos al Secretario general, M. Marcel Kleine, 8, Rue Crébillon, París, antes del 1.º de Mayo, y pueden estar escritos en francés, alemán, inglés, italiano ó español.

El programa del Congreso es como sigue:

Jueves 29 de Junio, á las nueve de la mañana: Apertura del Congreso en el Museo Social, 5, Rue Las Cases. Discursos de apertura.

Á las dos de la tarde: Lectura del *Rapport* general referente al primer tema. Discusión. Conclusiones.

Viernes 30, á las nueve de la mañana: Lectura del *Rapport* general referente al segundo tema. Discusión. Conclusiones.

Á las dos: Continuación de la discusión.

A las cuatro: Recepción en el Ayuntamiento.

Sábado 1.º de Julio, á las nueve de la mañana: Lectura del *rapport* general referente al tercer tema. Discusión. Conclusiones.

A la una de la tarde: Visita á la Petite Roquette y á la *Obra del Patronato de la Infancia y de la Adolescencia*.

Por la noche: Banquete.

Domingo 2 de Julio: Excursión á la Colonia penitenciaria de Douaires (Eure) y al establecimiento de Plessis-Piquet.

Al día siguiente el Secretario general acompañará, á los congresistas que lo deseen, á la vista de menores en la octava *Sala correccional*.

* * *

I Congreso Internacional de Paidología.

Se celebrará en Bruselas del 12 al 18 de Agosto próximo.

El Congreso constará de cinco secciones:

- I. *Paidología en general y nomenclatura.*
- II. *Antropometría é higiene escolar.*
- III. *Psicología infantil (normal y anormal).*
- IV. *Pedagogía normal y anormal.*
- V. *Sociología infantil.*

He aquí algunos de los principales temas: «Enseñanza de la Paidología á médicos y pedagogos.—Unificación de tecnicismos y medidas de Paidología.—Definición de algunos términos generales empleados en Paidología.—Acuerdo acerca de la limitación práctica y denominación de los periodos de la infancia y sobre la notación de la edad de los niños.—Métodos de examen paidológico para los niños de dos á seis años.—Organi-

zación de un laboratorio tipo de Paidología escolar.—Lugar de la Paidología entre las Ciencias biológicas.—Bases de una bibliografía paidológica hispanoamericana.—Antropometría y aptitudes.—Medios de evitar los trastornos visuales en la escuela.—Medios de evitar los trastornos auditivos en la Escuela.—Organización de la inspección médica en los diferentes grados de la enseñanza general y técnica.—Las sanciones del examen médico de los escolares.—La parte del médico y la parte del pedagogo en el examen paidológico de los alumnos.—Peso y talla de los niños de Dinamarca de dos á seis años.—La medida proporcional psicológica de los niños madrileños.—Aplicaciones pedagógicas de la antropometría en los niños.—Las enfermeras escolares.—Relaciones entre la memoria y la inteligencia.—Correlación entre las aptitudes mentales individuales.—Relaciones entre el desarrollo intelectual y la agudeza sensorial en los niños.—Procedimientos de trabajo intelectual.—Papel de lo consciente y lo inconsciente.—Relación general existente entre las facultades psíquicas inferiores y superiores de los niños.—Bases psicológicas de la ambidextría.—Escritura y dibujos ambidextros.—La psicoanálisis en el niño.—Psicología de los niños anormales.—Psicología de los niños subnormales.—Psicología de los niños supernormales.—Bases psicológicas de la enseñanza moral.—Desarrollo del lenguaje en el niño.—Límites de la normalidad y de la anomalía en la edad infantil.—Definiciones de los niños.—Influencia psicoterápica de la sugestión en la educación.—Bases psicológicas de la enseñanza técnica.—Percepciones de los colores en los niños pequeños.—Cómo nacen las ideas relativas al cálculo en los niños.—Investigaciones sobre la diferencia de excitación de un sujeto determinado en los niños y niñas en la edad pubertaria.—Esquema de una clasificación objetiva de las inteligencias.—La coeducación.—Las escuelas nuevas.—La educación nueva.—Medios empleados para evitar la fatiga intelectual.—La atención (estudio pedagógico).—La voz en la enseñanza.—La educación manual como factor de la educación intelectual.—Bases y programa de educación manual en la Escuela primaria.—Desarrollo natural del trabajo espontáneo.—La inteligencia y la memoria en la enseñanza.—La educación sexual.—La coeducación en la enseñanza superior.—La noción del *período sensible* aplicada á la Pedagogía.—Evolución social del niño.—Cuestiones de sociología infantil: a) Las muchedumbres de niños; b) La clase, la lección.—Las Sociedades infantiles.—Algunos principios de Derecho, tal como los conciben los niños.»

Al Congreso irá aneja una exposición que comprenderá:

- 1.º Aparatos de Paidología, organización y proyectos de laboratorio.
- 2.º Gráficos, fotografías, dibujos, cuadros, diagramas.
- 3.º Colecciones de revistas consagradas á la Paidología y á la Psicología, libros, etc.

Secretaría general: 35, Avenida Paul de Jaer. Bruselas.

Dinamarca: Estadística de la cooperación de consumo.

La Cooperativa (almacén) al por mayor danesa ha decidido realizar una información estadística acerca de las Sociedades danesas de consumo, á fin de determinar con exactitud el estado de la cooperación de consumo. La información abarca los resultados de 1909.

La Cooperativa al por mayor ha enviado 1.300 Cuestionarios, de los que le han sido devueltos 800, total ó parcialmente contestados. Á la cuestión relativa al lugar ocupado por la Cooperativa, 16 por 100 de las Sociedades que han llenado el Cuestionario responden que la distancia de la ciudad más próxima no llega á 1 legua danesa (7 y 1/2 kilómetros); 36 por 100, que varían entre 1 y 1 y 1/2 leguas; 21 por 100, de 1 y 1/2 á 2, y, finalmente, 27 por 100 más de 2 leguas. De estos datos se desprende que la casi totalidad de las Sociedades de consumo danesas ejercen en el campo su actividad; 39 por 100 han sido fundadas en la última década (es decir, desde 1900); 31 y 1/2 por 100, entre 1890 y 1900; 21 por 100, entre 1880 y 1890, y 7 y 1/2 por 100, antes de 1880. La mayor parte de las Sociedades han sido, por tanto, fundadas durante los últimos veinte años. De las respuestas de 890 Sociedades se desprende que su número de asociados es de 113.085. Las Sociedades de consumo danesas tienen, en consecuencia, un término medio de 141 asociados. Entre éstos figuran 36.291 (32 por 100) agricultores, que poseen una propiedad medianamente grande; 46.182 (41 por 100) son pequeños propietarios rurales, y 30.612 (27 por 100) obreros rurales. La responsabilidad solidaria existe en 793 Sociedades; no existe en 7.

784 Sociedades venden mercancías por valor de 55.879.196 francos. La cifra media es, por tanto, para cada Sociedad, de 71.274 francos. La información de 1907 habia comprobado un total global medio de 60.426 francos por Sociedad; como hemos visto, desde entonces este total ha aumentado bastante: 780 Sociedades no tienen más que un local (almacén) de distribución; 11, poseen tres, y nueve únicamente tienen cuatro ó más.

La cantidad de dividendos repartidos se eleva á 3.223.855 francos en 723 Sociedades, 4.446 francos por Sociedad. Proporcionalmente á la cifra de las operaciones, estas cifras corresponden á un dividendo de 6,22 por 100; en realidad, el dividendo es más elevado, poco más ó menos de 8 por 100, ya que la bonificación no alcanza á todas las mercancías.

547 Sociedades suministran datos de su fondo de reserva, que es de 2.019.687 francos, ó sea 3.691 francos por Sociedad.

La mayoría de las Cooperativas son propietarias; sólo 106 tienen su almacén en locales alquilados. El 69 por 100 venden únicamente á los asociados; el 31 por 100 (250 Sociedades), lo hacen al público en general.

El valor global de los *stocks* de mercancías, indicado por 766 Sociedades, es de 7.146.045 francos, es decir, de 9.144 francos por Sociedad.

Supuesto que las 1.300 Sociedades danesas de consumo tienen como cifra de negocios la media citada de 71.274 francos, el valor de las mercancías vendidas cooperativamente será de 92.400.000 francos, en tanto que las economías realizadas por la distribución cooperativa deben ser evaluadas en 5.750.000 francos.

* * *

Francia: La Mutualidad en 1909.

De una curiosa estadística, publicada recientemente en un periódico de París, entresacamos estos datos, por el positivo interés que revisten y porque constituyen una enseñanza muy digna de tenerse en cuenta.

En 1.º de Enero de 1908 existían en Francia 20.181 Sociedades de socorros mutuos, ayuda, asistencia y auxilio en caso de peligro ó necesidad, cuyas distintas modalidades eran las siguientes: 22 Sociedades reconocidas como establecimientos de utilidad pública; 16.493 Sociedades registradas, de las cuales 2.105 llevaban á cabo fines escolares, y 3.669 eran entidades de carácter libre.

Durante el año 1908, 657 Sociedades de socorros mutuos solicitaron la aprobación de sus Estatutos; se constituyeron 98 Sociedades libres, y 73 Sociedades libres pidieron el reconocimiento oficial.

Por otra parte, 15 Sociedades, que tenían aprobados sus Reglamentos, y 50 Sociedades libres, acordaron su disolución, y 18 Sociedades reconocidas oficialmente, y 2 Sociedades libres, se fusionaron con otras similares.

De estos datos resulta: que en 1.º de Enero de 1909 existían en Francia 20.854 Sociedades de socorros mutuos, de las cuales, 22 Sociedades estaban reconocidas como establecimientos de utilidad pública; 17.190, que funcionaban con los Reglamentos aprobados, y 3.654 de carácter completamente libre.

En 1.º de Enero de 1908, las Sociedades de socorros mutuos de adultos contaban con un contingente importantísimo de inscritos, que se elevaba á 3.424.799, que se descomponían así: 3.013.207 que pertenecían á las Sociedades registradas y 411.592 afiliados á las Sociedades libres. Los escolares contaban además con adheridos 716.787. Á estas cifras se han de agregar los miembros honorarios, que ascendían al número de 480.869, de los cuales, 446.003 figuraban en las Sociedades registradas y 34.866 se hallaban inscritos en las Sociedades libres.

Todos estos contingentes experimentaron un aumento en 1.º de Enero de 1909; pero la Administración no los pudo fijar con la misma precisión que en aquellos que hacía referencia á las Sociedades.

Además de las 16.434 Sociedades de socorros mutuos registradas que existían en 1.º de Enero de 1908, se deben añadir 7.447, ó sea un 45,15

por 100 (que sumaban 1.896.255 miembros, ó sea el 59 por 100 de asociados), que poseían un fondo de reserva; 2.500 Sociedades, la mayor parte escolares, que establecían el retiro mediante la libreta individual, y 785, en las cuales, á la vez que existía el fondo colectivo, había la libreta individual.

Las Sociedades de socorros mutuos registradas poseían, en 1.º de Enero de 1908, en sus Cajas de retiro, la suma de 215 millones, de la que próximamente 100 millones estaban depositados en cartera, para responder al pago de las pensiones en curso.

Los fondos de reserva se evaluaban en otros 200 millones, más de la mitad colocados en cuenta corriente en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Las Sociedades libres disponían de un capital de cerca de 50 millones.

Por los datos apuntados y otros que se omiten puede inducirse que en 1.º de Enero de 1909, las Sociedades de socorros mutuos en Francia tenían un haber total de medio *millard* (500 millones de francos).

En cuanto á los resultados, basta señalar que las Sociedades de socorros mutuos registradas destinan, cada anualidad, de 20 á 21 millones á la asistencia de sus camaradas enfermos, y las Sociedades libres muy cerca de 4 millones, ó sea, en junto, próximamente 25 millones dedicados sólo á enfermedades.

Las Sociedades cuidan asimismo de atender á los compañeros ancianos ó desvalidos con cantidades más ó menos importantes, según el caso lo requiera.

Las Sociedades registradas conceden pensiones, por medio de un título de renta vitalicia expedido por la Caja Nacional de Retiros para la Vejez, á 57.000 asociados. La cantidad satisfecha por este concepto ascendió á 3.500.000 francos. Satisfizo además 1.700.000 francos á 22.000 asociados, por los intereses de sus fondos comunes. Á estas dos categorías de pensiones hay todavía que añadir las sumas que sirvieron para constituir los fondos de reserva para los miembros participantes, ancianos ó enfermos, es decir, las Sociedades registradas y las libres, á título de pensiones, de abonos y de seguros de ancianidad, lo que se elevó á más de 120.000 el número de pensionistas de la Mutualidad.

P. B.

* * *

El proyecto inglés de seguros sociales.

Este proyecto, presentado á la Cámara de los Comunes el 4 de Mayo último por Mr. Lloyd George, es indudablemente una de las tentativas más acertadas y enérgicas que hasta ahora se han hecho para resolver la cuestión social en sus aspectos más graves y dolorosos: la enfermedad, la invalidez y el paro. Después del sistema alemán, el más completo y

perfecto que se conoce; después del proyecto austriaco, no aprobado todavía, el proyecto de Lloyd George señala el punto de partida de una época en la cual, atendidas las necesidades más evidentes de las clases proletarias y suprimidos muchos de los males que venían padeciendo, la evolución social podrá verificarse de una manera lenta, insensible, sin aquellos caracteres de violencia y de represalia que algunos temían con no escaso fundamento.

Consta el proyecto de Lloyd George de dos partes: se refiere la primera al seguro contra la enfermedad y la invalidez, y trata la segunda del seguro contra el paro.

Al seguro contra la enfermedad y la invalidez estarán sometidos, con carácter obligatorio, todos los obreros y empleados cuya edad oscile entre diez y seis y sesenta y cinco años, y cuyo sueldo ó salario no exceda de 4.000 pesetas anuales (160 libras). Se exceptúan de la obligación del seguro los dependientes del Ejército y de la Armada que ya disfrutaban del derecho á pensiones de retiro; el personal docente; los empleados del Estado y del Municipio, siempre que en caso de enfermedad no sufran descuento alguno en sus sueldos, y los agentes que trabajan para más de un individuo. La circunstancia de que el trabajo no sea permanente no exime de la obligación del seguro, y si, por razones técnicas, no fuera posible el seguro obligatorio, las personas que se hallen en estas condiciones pueden asegurarse voluntariamente.

Las cuotas semanales de los que en el año siguiente á la vigencia de la Ley queden sometidos al seguro obligatorio serán, sin distinción de edad, de 4 peniques para los obreros y de 3 peniques para las obreras. Sin embargo, cuando el jornal no exceda de 2 chelines y medio, el obrero no pagará más que 3 peniques semanales; 2 peniques, si el jornal no excede de 2 chelines, y 1 penique, si el jornal es de 1 chelin ó menos. Los patronos, en cambio, deberán abonar como cuota la diferencia entre el tipo de 4 peniques ó 3 peniques semanales y la cantidad que paguen sus obreros por razón de los jornales.

Los individuos que queden sometidos al seguro un año después de la vigencia de esta Ley deberán pagar cuotas proporcionales á su edad ó tendrán que contentarse con pensiones pequeñas.

La falta de pago de las cuotas por espacio hasta de trece semanas al año no interrumpe el seguro; pero si las cuotas dejan de abonarse durante tres semanas, la consecuencia será una limitación de los servicios prestados por el seguro. Mientras se perciba un socorro de enfermedad no tendrá que abonarse la cuota.

Los patronos deberán pagar 3 peniques á la semana por cada obrero: esta cuota aumentará en 1, 2 ó 3 peniques más cuando los obreros paguen menos de 4 peniques y las obreras menos de 3.

La cuota del Estado será siempre de 2 peniques á la semana por cada asegurado.

Tendrán derecho á disfrutar de los beneficios del seguro los comer-

cientes é industriales al por menor. Estas personas, siempre que se inscriban en el plazo de seis semanas y tengan menos de cuarenta y cinco años, pagarán semanalmente 7 peniques los hombres y 6 peniques las mujeres. Los mayores de cuarenta y cinco años pagarán cuotas proporcionales á su edad. También subvencionará el Estado con la cantidad de 2 peniques semanales por asegurado el seguro voluntario.

Se calcula en 14.700.000 personas las que habrán de asegurarse obligatoria y voluntariamente. Las primeras representan un total próximamente de 13.900.000.

Los beneficios del seguro consistirán en:

a) Asistencia médica gratuita. El médico percibirá 4 chelines al año por cada asegurado;

b) Asistencia farmacéutica;

c) Asistencia á las paridas, consistente en 30 chelines, con la condición de que la interesada no vuelva á trabajar sino cuatro semanas después del alumbramiento. Este socorro se abonará también á las esposas de los asegurados aun cuando no estén aseguradas ellas mismas.

d) Socorro en caso de enfermedad, después de haber abonado las cuotas correspondientes á seis meses. El socorro se pagará durante tres meses, prorrogables hasta veintiséis semanas en caso extraordinario, y se elevará á 10 chelines para los hombres y 7 chelines 6 peniques para las mujeres para cada semana de enfermedad. Si ésta continuase, el asegurado cobrará estas cantidades en concepto de pensión de invalidez.

Condición indispensable para el suministro del socorro es la obediencia á las prescripciones facultativas. Si el asegurado se hubiera causado la enfermedad por imprudencia, no tendrá derecho al socorro. Si éste excediera de las dos terceras partes del jornal cobrado últimamente por el asegurado, deberá sufrir una reducción, pero se procurará evitar las consecuencias de ésta, mediante otros auxilios, como, por ejemplo, una pensión de ancianidad, si el asegurado ha cumplido los sesenta años.

Los menores de diez y seis años no percibirán socorros de enfermedad, teniendo derecho únicamente á la asistencia médico-farmacéutica.

Los obreros que se aseguren después de haber cumplido cincuenta años disfrutarán, en caso de invalidez, de pensiones pequeñas, pero podrán recibirlas mayores pagando cuotas voluntarias más elevadas.

e) Pensión de invalidez después de pagar las cuotas correspondientes á dos años. Esta pensión será de 5 chelines semanales, y empezará á abonarse seis meses después del comienzo de la enfermedad, durando hasta que el interesado recobre por completo la salud.

La Ley prevé el desarrollo de los servicios prestados por el seguro, utilizando á este efecto los sobrantes, que se calculan en 42 millones de pesetas durante los primeros años, y en 168 millones, pasados quince años. Con estas cantidades se atenderá á la asistencia médico-farmacéutica de los individuos de las familias obreras, y se elevará la cuantía del socorro de enfermedad y de la pensión de invalidez.

El pago de las cuotas se hará por medio de sellos puestos por el patrono en la tarjeta perteneciente al obrero. Las cuotas correspondientes á este último las descontará el patrono del importe del jornal.

Las *Friendly Societies*, reconocidas por el Gobierno, y que cuenten por lo menos 10.000 asociados, se encargarán de los servicios del seguro, sustituyéndolas subsidiariamente las Cajas Postales de Ahorro. Las *Friendly Societies* conservarán su libertad de acción, es decir, podrán negarse á admitir como socio á un individuo sometido al seguro. La única limitación que se impone á las *Friendly Societies* es la de que el capital de que dispongan al entrar la Ley en vigor no pueda ser repartido, sino que haya de destinarse al servicio del seguro nacional. Las personas que no hubieren sido admitidas en una *Friendly Societies* serán aseguradas por medio de las Cajas Postales de Ahorros, pero los socorros y la pensión que obtengan serán inferiores á las demás, y se les exigirá, para disfrutar de estos servicios, un plazo previo de cincuenta y dos semanas. La administración del fondo de seguros de este grupo corresponderá á los Comités de Sanidad de los Condados, los cuales se ocuparán también de la creación de hospitales y otros establecimientos análogos, para lo cual se destina millón y medio de libras por el Estado y 40 céntimos por asegurado. Los Comités de Sanidad cuidarán de la salud pública en sus distritos, pudiendo proponer la adopción de medidas sanitarias y pedir al *Local Government Board* que abra una información cuando la salud pública deje tanto que desear, que los socorros de enfermedad y las pensiones de invalidez lleguen á tomar proporciones extraordinarias. Si de la información resultase que la culpa del defectuoso estado sanitario corresponde á las Autoridades locales, éstas deberán abonar el exceso de los gastos ocasionados con este motivo á las *Friendly Societies*.

Según los cálculos del Gobierno, las cuotas de los obreros se elevarán el primer año á 11 millones de libras esterlinas y las de los patronos á 9 millones. Los gastos anuales en socorros, pensiones y administración serán, desde 1912 hasta 1913, 7 millones; pero en 1915 se elevarán ya á 20 millones de libras. La participación del Estado será en 1912-13 de 1.742.000 libras (42 millones de pesetas); en 1913-14, de 3.359.000 libras (80 millones de pesetas), y en 1915-16, de 4.563.000 libras (109 millones de pesetas).

La segunda parte de la Ley trata del seguro contra el paro, el cual se implantará con carácter obligatorio, aplicándolo primeramente á las industrias de construcción, maquinaria y construcción de buques, es decir, á una sexta parte de la población obrera de Inglaterra. Con posterioridad se aplicará á otras industrias. Las cuotas de los obreros serán de 25 céntimos semanales y las de los patronos de 25 céntimos también, con la diferencia de que los segundos podrán eximirse de su pago asegurando á sus obreros por años, en cuyo caso pagarán 15 chelines al año, en vez de 21. Por medio de esto se conseguirá que los patronos empleen por más tiempo á sus obreros. El Estado se compromete á abonar la cuarta parte del coste del seguro.

En caso de paro, el asegurado recibirá un socorro de 7 chelines á la semana, socorro que podrá elevarse á 15 chelines en la industria de máquinas. La primera semana del paro no se abonará el socorro, y, en general, para recibir este último será preciso haber pagado las primas correspondientes á cinco semanas. El paro debido al obrero mismo no se considerará como tal para los efectos del seguro; lo mismo ocurrirá con las huelgas y *lock-outs*.

El obrero parado deberá primeramente solicitar ocupación en una Bolsa del Trabajo, y sólo cuando sus gestiones en este sentido fracasan es cuando tiene derecho á percibir el socorro. Las Sociedades obreras que aseguran á sus individuos contra los efectos del paro podrán encargarse del pago de los socorros, pidiendo al fondo del seguro las cantidades que les falten para acomodarse á lo prescrito en esta Ley. Á los obreros no organizados les abonarán los socorros las Bolsas oficiales del Trabajo.

Según los cálculos del Gobierno, las cuotas de los obreros se elevarán á 1.100.000 libras (26 millones de pesetas); las de los patronos, á 900.000 libras (21 millones de pesetas), y la parte del Estado, á 750.000 libras (18 millones) anuales. Se prevé la formación de una reserva especial para las épocas de gran depresión en el mercado del trabajo.

El coste total de los seguros de enfermedad y de paro se calcula el primer año en 24.500.000 libras, es decir, en 588 millones de pesetas, de los cuales abonará el Estado 2.500.000 libras (60 millones de pesetas) (1).

J. J.

* * *

ESPAÑA

Legislación social.

En nuestro próximo número daremos cuenta de las últimas disposiciones legales de carácter social que han aparecido en la *Gaceta*, así como de los proyectos y proposiciones que en gran número se han presentado al Parlamento.

Teniendo en cuenta el alcance social de la *Ley sobre sustitución del impuesto de Consumos*, publicaremos un trabajo de nuestro compañero *Tomás Elorrieta* acerca de tan discutida disposición legislativa.

Nuestros lectores encontrarán, de este modo, compensación á la falta de estas notas, que obedece á la abundancia de original de actualidad para el presente número.

* * *

(1) Véanse, en la *Revista de revistas*, los juicios emitidos acerca de este proyecto.

El proyecto de Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de la obrera.

Este proyecto ha sido reproducido en el Senado por nuestro ilustre compañero de Sección Sr. Sanz Escartín.

El texto aprobado por el Congreso es el siguiente:

«Artículo 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres, sin distinción de edad.

Es trabajo industrial, para los efectos de esta Ley, aquel en que se empleen más de cinco obreros.

Art. 2.º La prohibición á que se refiere el anterior artículo comprenderá forzosamente las horas que transcurren desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

Art. 3.º Se exceptúa de esta prohibición:

1.º Los casos de fuerza mayor, y

2.º Aquellas industrias en que se utilicen para el trabajo materias susceptibles de alteración, siempre que no hubiera otro medio de evitar la pérdida de esas materias.

Art. 4.º Las infracciones de esta Ley se castigarán con multa de 20 á 250 pesetas, exigibles solamente á los patronos, salvo el caso de que resulte manifiesta la irresponsabilidad de los mismos. Las Autoridades municipales serán las encargadas de la imposición y cobro de las multas referidas cuando lo determinen las Juntas locales y provinciales.

Las reincidencias dentro del plazo de un año se castigarán con multas dobles de las primeras, debiendo todas ser satisfechas en papel de pagos al Estado.

Art. 5.º La prohibición del trabajo nocturno de la mujer, que se establece en las disposiciones anteriores, entrará en vigor el 14 de Enero de 1913.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernación dictará antes de aquella fecha el Reglamento que requiera esta Ley.»

La Comisión del Senado emitió dictamen, que está concebido en estos términos:

«Las imposiciones de la justicia, determinadas por la moderna orientación de la Ciencia social, exigen que, como debido complemento de otras Leyes, ya en vigor, se pongan al trabajo nocturno de la mujer aquellas limitaciones que las enseñanzas de la realidad permiten, amparando así su labor educadora en el seno del hogar; pero en la implantación de una Ley que por modo radical y profundo altera las prácticas existentes importa tener en cuenta las condiciones de algunas industrias, á fin de que no pueda convertirse en daño irreparable lo que debe ser igualmente be-

neficioso para el individuo, para la misma industria y para la viabilidad de la reforma que se acomete.

Fundada en estas razones, que someramente apunta la Comisión, ha creído, tras maduro examen, que debía introducir algunas enmiendas en el proyecto de Ley remitido por el Congreso de Sres. Diputados, y tiene el honor de someter á la aprobación del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres, sin distinción de edad.

Art. 2.º La prohibición á que se refiere el anterior artículo comprenderá forzosamente las horas que transcurren desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

Art. 3.º Se exceptúa de esta prohibición:

1.º Los casos de fuerza mayor, y

2.º Aquéllas industrias agrícolas y aquellas en que se utilicen para el trabajo materias susceptibles de alteración, siempre que no hubiera otro medio de evitar la pérdida de esas materias.

Art. 4.º Las infracciones de esta Ley se castigarán con multa de 20 á 250 pesetas, exigibles solamente á los patronos, salvo el caso de que resulte manifiesta la irresponsabilidad de los mismos. Las Autoridades municipales serán las encargadas de la imposición y cobro de las multas referidas cuando lo determinen las Juntas locales y provinciales.

Las reincidencias dentro del plazo de un año se castigarán con multas dobles de las primeras, debiendo todas ser satisfechas en papel de pagos al Estado.

Art. 5.º La prohibición del trabajo nocturno de la mujer, que se establece en las disposiciones anteriores, entrará en vigor el 14 de Enero de 1913, exceptuando la industria algodonera, para la que comenzarán á regir las prescripciones prohibitivas de esta Ley el 14 de Enero de 1916.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernación dictará antes de aquella fecha el Reglamento que requiera esta Ley.

Palacio del Congreso 8 de Mayo de 1911.—*C. España*, Presidente.—*Buenaventura Muñoz*.—*El Barón del Sacro Lirio*.—*José J. Herrero*.—*El Conde de Torrednáz*.»

En la sesión del día 9 de Mayo se trató nuevamente del proyecto. He aquí en qué términos:

«El Sr. Rosell: Sres. Senadores: En una de las sesiones pasadas, hace ya algún tiempo, me parece recordar que fué en la de 10 de Diciembre último, tuve la honra de rogar al Gobierno de S. M. que, para poder discutir con todo conocimiento de causa el proyecto de Ley prohibiendo el trabajo nocturno de la mujer en la industria fabril, se sirviera remitir á

esta Cámara, para que lo tuviera á la vista la Comisión que había de dictaminar acerca de dicho proyecto, los datos que demostraran el número de hombres y de mujeres que la industria fabril empleaba en el trabajo nocturno. Solicité, al mismo tiempo, de la digna Comisión nombrada por el Senado para dar dictamen que aplazara el emitirlo hasta que tuviera en su poder los referidos datos y los hubiera estudiado. Á pesar del tiempo transcurrido, sólo el Sr. Ministro de la Guerra ha remitido los suyos, que son, por cierto, muy elocuentes, pero no lo bastante para poder formar juicio cabal acerca del trascendental problema planteado por el proyecto á que vengo refiriéndome; y ni el Sr. Ministro de la Gobernación, ni el de Fomento, han remitido dato ninguno sobre el particular. Yo me temo y sospecho que en ninguno de los dos Centros existen antecedentes que puedan ilustrar la cuestión; pero si es así, ruego á los dos Ministros que manifiesten que en sus departamentos no existen, porque este ya será un dato, aunque negativo.

Reitero, pues, al Gobierno de S. M. mi ruego de 10 de Diciembre último para que remita con toda la urgencia indispensable los datos á que vengo refiriéndome, y reitero á la dignísima Comisión nombrada para dar dictamen sobre este proyecto de Ley que (dáda la gravedad del asunto, la transcendencia inmensa que, en orden al trabajo y á otra porción de consideraciones, tiene el proyecto de Ley sometido á la Cámara) no emita dictamen sobre él hasta que tenga los datos y los haya podido estudiar; y si por consideraciones, que desde luego yo respeto, la Comisión no creyera que debía acceder á mi ruego, suplico al Sr. Presidente de la Cámara que no ponga á discusión el dictamen, si es que llega á darlo, hasta que estos datos vengan. Es cuanto tenia que decir.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Barroso): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Barroso): Me complace en participar á mi querido amigo el Sr. Rosell que transmitiré con toda diligencia su justificado ruego á mis dignos compañeros los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, así como la indicación de S. S., de que, en el caso de que no tuvieran los datos y antecedentes reclamados, lo manifiesten. Acaso esta demora obedezca (yo lo ignoro; pero tengo conciencia de la buena voluntad de mis compañeros y de su deseo de satisfacer á S. S., como á los demás Sres. Senadores, siempre que interesaran la remisión de datos pertinentes á su departamento), acaso esta demora obedezca á que estén procurando completar los que S. S. quiere que vengan á la Cámara. Repito que tendré el mayor gusto en transmitirles los deseos de S. S. (*El Sr. Rosell: Muchas gracias.*)

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. España.

El Sr. España: La Comisión que entiende en el proyecto de Ley acerca del trabajo nocturno de la mujer, por mi conducto, ya que, aunque inmerecidamente, soy su Presidente merced á los rituales de nuestro Reglamento, ha de manifestar que, teniendo en cuenta ruegos del Gobier-

no, en cuyo programa figura, á juicio mío con gran acierto, la resolución de los problemas que se refieren á cuestiones de carácter social, esta Comisión, después de haber oído *in voce* á muchos interesados en la contienda, y después de una copiosa información escrita, en la cual se ha oído á los representantes de los intereses lesionados que pudieran existir, ha creído que debía ya dar dictamen. Creía conocer ya la opinión de los elementos que podían tener un verdadero interés, al menos la de los que han reclamado.

No tiene, en efecto, todos los antecedentes á que ha aludido el Sr. Rossell, excepto los emanados del Ministerio de la Guerra. Pasado tanto tiempo, y con estos elementos de juicio que la Comisión creía bastantes para formular su dictamen, lo ha dado, y no lo ha presentado á la Mesa por haber surgido un incidente, el de que, habiéndose hecho esos estudios durante las vacaciones parlamentarias, el Sr. Alvira, digno Vocal y Secretario de la Comisión, quería conocer el dictamen y estudiarlo. Por eso no se ha presentado para que pudiera discutirse. No sé el tiempo que necesitará el Sr. Alvira para hacer ese estudio, ni cuál será el suficiente para que la Cámara conozca todos los elementos que estima el Sr. Rosell que deben aportarse. La Comisión cree que ya ha pasado el suficiente, sobre todo teniendo en cuenta la aspiración de todos de resolver problemas de esta naturaleza con el que ha habido. Al Gobierno toca ver si puede traer esos documentos, y al Sr. Alvira, si puede despachar pronto su estudio.

La Comisión, al menos el que en este momento habla en su nombre, no tiene prisa, porque lo que importa es el acierto, aunque creemos haber tenido suficientes datos y elementos de juicio para presentar un dictamen satisfactorio, ó, por lo menos, bastante equitativo que responda á las aspiraciones y necesidades de los que creen estar interesados en este género de asuntos.

El Sr. Presidente: Como acaba de oír el Sr. Rossell por boca tan autorizada como la del Sr. España, individuo de la Comisión, ese dictamen no está presentado á la Mesa, y, por tanto, no ha llegado el momento de que sea ó deje de ser incluido en la orden del día. Para cuando el dictamen venga, tendrá la Mesa en cuenta lo que prescribe el Reglamento, y procurará realizar los deseos del Sr. Rossell, tratando de complacer á su señoría, pero siempre dentro del Reglamento y de los deberes que tiene, por virtud del cargo que desempeña.

El Sr. Rossell: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Rossell: Ante todo doy las más expresivas gracias al dignísimo Sr. Presidente por las frases que acaba de pronunciar, discretas y oportunas, como son siempre las suyas, y espero, en su justificación, que, cuando llegue el momento, ha de tratar, no de complacer al modesto Senador que os habla, sino de hacer compatibles sus deberes con las conveniencias generales del país, que es á lo que todos aspiramos.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia le agradezco el ofrecimiento de transmitir mi ruego á sus compañeros los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento. Crep, efectivamente, como S. S., que la tardanza en remitir los datos que habia pedido obedecerá, sin duda, á que los están reuniendo, y este argumento, ó esta afirmación, ó esta suposición, abona más y más el ruego que me habia permitido dirigir á la Comisión nombrada por el Senado. Si los Sres. Ministros de la Gobernación y Fomento están reuniendo los datos que tuve la honra de solicitar, porque los consideran seguramente necesarios y convenientes para la ilustración del Senado y de la propia Comisión, claro está que, tratándose de un asunto de gravedad inmensa, de un asunto que no tiene urgencia de ninguna clase, como reconoce, según tengo entendido, porque oficiosamente así se me ha dicho, la propia Comisión, que propone en su dictamen que la prohibición que se establece en la Ley no empiece á regir hasta el año 1914, es decir, que tratamos de legislar para dentro de cuatro años, ¿qué urgencia, qué motivos existen para que la Comisión, tan justificada siempre, no espere para dar su dictamen á que vengan estos datos? Yo, por mi parte, debo afirmar que para la discusión de este proyecto de Ley, en la cual me propongo intervenir, considero indispensables, considero necesarios, los datos que he tenido el honor de solicitar, y claro está que si la Comisión opina de otro modo y se pone á discusión este dictamen con los datos insuficientes que existen, tendré que discutirlo; pero repito que, tratándose de un asunto de esta importancia y que no tiene carácter de urgencia, creo que valdría la pena de esperar los pocos días que tardasen los Sres. Ministros á que me he referido en remitir esos datos. Es cuanto tengo que decir.»

* * *

Como nuestros lectores verán en otro lugar de este número, los elementos socialistas incluyeron, entre las peticiones presentadas al Gobierno con motivo de la fiesta de 1.º de Mayo, la aprobación de este proyecto. Además, organizado por la Agrupación Femenina Socialista madrileña, se celebró el día 7 de Mayo un mitin para solicitar del Senado la aprobación del proyecto de Ley prohibiendo el trabajo nocturno de la mujer.

Complétanse estas notas con dos noticias de interés para el estudio de la tramitación del proyecto de Ley: la *Sociedad Económica de Amigos del País*, de Barcelona, ha emitido informe acerca del proyecto de Ley sobre supresión del trabajo nocturno de la mujer, mostrándose en principio partidaria de dicha supresión, si bien cree conveniente la prórroga de cinco años para la aplicación de la Ley en lo que se refiere á los hilados de algodón, en vez de los dos años que fija el proyecto; el *Fomento del Trabajo Nacional*, después de detenida discusión, aprobó en este punto la siguiente fórmula:

«Que el próximo día 14 de Enero de 1912 quede prohibido el trabajo de noche de las mujeres que sean casadas y viudas con hijos; que se conceda un plazo de diez años para llevar á cabo la sustitución de las demás mujeres, siempre que los otros países cumplan el compromiso de Berna que á tal asunto se refiere, y que allá donde no fuese posible realizar la sustitución en el citado plazo de diez años, se conceda otro de cinco años más para llevar á cabo completamente dicha sustitución. Este último plazo podrá ser concedido mediante informe de las Sociedades económicas de la capital de la región, previamente asesoradas por una representación de los patronos y obreros de las comarcas interesadas.»

* * *

Acción social por la palabra.

El problema del paro forzoso (Conferencia de Moragas Manzanares en el Ateneo Enciclopédico Popular de Barcelona, el 23 de Marzo).

Fué una exposición completa y razonada del tema y un análisis científico y práctico de las causas, efectos y soluciones del problema. Puede consultarse una amplia noticia de esta Conferencia en el número 8 del *Boletín del Museo Social* de Barcelona.

Las Bolsas del Trabajo (Conferencia de D. Francisco González Rojas en la Real Academia de Jurisprudencia, el 8 de Mayo).

Entre las causas que pueden originar el paro forzoso, una de ellas, á juicio del conferenciante, es la falta de relación ordenada entre la oferta y la demanda de trabajo, y poner en relación esos dos factores, que constituyen el mercado del trabajo, es lo que se proponen esas Bolsas, instituciones que, si no son precisas en países de escaso desarrollo de población y de vida industrial mezquina, se imponen como una necesidad cuando la densidad de la población aumenta y el desarrollo de la industria hace difíciles las relaciones de la oferta y la demanda del trabajo.

Enumeró después las ventajas que las Bolsas de Trabajo ofrecen, é hizo una ligera excursión histórica para demostrar que no es nueva la idea de congregar en un lugar determinado á los que buscan trabajo y á los que necesitan obreros, comenzando por referirse á aquella parábola del Salvador, en la que representa al padre de familia yendo á buscar jornaleros á la plaza en que se reunían los que aun no habían sido llamados á jornal. La revolución francesa sometió al obrero aislado á la dura ley del bronce, y la implantación de la gran industria le hizo imposible abarcar por sí sólo la extensión del mercado del trabajo, y de ahí la necesidad de establecer las Oficinas de Colocación ó Bolsas del Trabajo, cuya iniciativa se debe principalmente á M. de Molinari.

Pasó después el orador á enumerar los rasgos característicos de las Bolsas en Francia, Bélgica y Alemania, las principales de las cuales visitó el año último como individuo de la Comisión nombrada al efecto por el Instituto Nacional de Previsión y el de Reformas Sociales, y el resumen de sus observaciones puede concretarse diciendo que el signo característico de estas instituciones en Francia es, ó el estar dominadas por el espíritu revolucionario y de bandería, ó el carecer de una organización adecuada y el estar empequeñecidas por una competencia ruinosa por parte de las oficinas particulares retribuidas, cuya supresión es desde hace mucho tiempo la preocupación de los gobernantes franceses.

Bélgica no ofrece, en cuanto á la organización de estas instituciones, los mismos caracteres que Francia: allí las Bolsas particulares no han adquirido tan extraordinario desarrollo, y, en cambio, las Bolsas comunales, subvencionadas por el Estado y montadas con arreglo al tipo alemán, son las que de día en día adquieren mayor importancia y prestan mayores servicios.

Alemania es, según el conferenciante, el país clásico de las Bolsas del Trabajo, y el que ha servido de modelo á las demás naciones. Citó como ejemplo de aquellas Bolsas la de Stuttgart, una de las visitadas por la Comisión, y puso de manifiesto que las Bolsas en Alemania ofrecían como rasgos característicos el ser municipales y paritarias, es decir, intervenidas y administradas por una Comisión mixta formada de obreros y patronos.

Por último, se refirió el conferenciante á Inglaterra, que en esta materia ha dado un paso verdaderamente gigantesco, creando, por la Ley de 20 de Mayo de 1909, un sistema de Bolsas que abarca todo el territorio de la nación, con un personal de 1.000 empleados y un presupuesto anual de 210.000 libras, equivalentes á 5.250.000 pesetas.

Refiriéndose después á España, el conferenciante abogó por la necesidad de acometer la creación de las Bolsas del Trabajo, si quería hacerse algo práctico respecto del seguro contra el paro; pero añadió que era preciso huir de la manía de copiar servilmente lo que en el Extranjero existe, é indispensable estudiar antes muy detenidamente las condiciones especiales del trabajo en cada una de las regiones del territorio de la nación, y que era preciso no formarse la ilusión de que las Bolsas del Trabajo podían por sí solas resolver el magno problema del paro, porque no representan en definitiva otra cosa que el acomodador que coloca á cada concurrente en su asiento, pero que no crea nuevos puestos para los que llegaron tarde.

Después de otras observaciones que para el establecimiento de las Bolsas en España hizo el Sr. González Rojas, terminó diciendo: «Si, como ocurre con harta frecuencia, el deseo de colocar amigos y de señalarles pingües sueldos es el que anima á los fundadores de estos nuevos organismos, las Bolsas del Trabajo apenas lograrán hacer otras colocaciones que las de sus propios empleados.»

Represión de la vagancia (Conferencia de Félix de Llanos y Torriglia en el Fomento de las Artes, el 19 de Mayo).

Muy competente el Sr. Llanos en estas materias sociales, á las cuales ha dedicado preferente atención, hizo un estudio interesantísimo y muy bien documentado, exponiendo datos que causaron sensación al numeroso auditorio.

El distinguido escritor encareció la conveniencia de combatir por todos los medios el mal social de la vagancia. Uno de estos medios es, á su juicio, la restricción de la limosna callejera, pues en la mendicidad es donde se encuentra el gran contingente de la vagancia, explotadora de la caridad. La limosna en las calles, mal repartida siempre, rara vez verdadera obra de caridad, es un fomento constante para la vagancia.

Recordaba el Sr. Llanos que la Autoridad habia recogido recientemente de las calles de Madrid 1.700 pordioseros; de éstos resultaron 731 hombres útiles para el trabajo y otros 331 que no necesitaban mendigar. Suponiendo que estos 1.062 postulantes, vagos de profesión, explotadores de la limosna, no obtuviesen más que una peseta diaria, resulta que la caridad mal administrada subvencionaba la vagancia con 387.630 pesetas anuales.

Este mal de la vagancia no es privativo de España. En Francia se realizan actualmente interesantes estudios para conseguir la promulgación de Leyes encaminadas á reprimir y castigar la vagancia. Según estos estudios, hay en Francia un contingente de vagabundos que no baja de 400.000. Suponiendo que cada uno recaude un franco diario, resulta que Francia subvenciona la vagancia con 146 millones de francos anuales.

El Sr. Llanos examinó la legislación represiva de la vagancia en Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Dinamarca, Austria y otros. En todos ellos se castiga la vagancia con penas más ó menos severas. El ideal de la represión lo ofrece Bélgica, donde el vagabundaje ha desaparecido en absoluto, sin que ello cueste un solo céntimo al país. Los vagos, recludos en una verdadera ciudad de trabajo, subvienen con el producto de su labor á todos los gastos de la recogida y alimentación.

En la última parte de su discurso volvió á tratar el distinguido escritor de la represión en España, lamentándose del abandono de nuestros Gobiernos en la materia. En los últimos tiempos sólo un proyecto de represión de la vagancia se ha presentado: el del ex Ministro Sr. La Cierva, que quedó sin discutir.

En nuestra legislación anterior á la Revolución existía alguna medida de represión de la vagancia, además de algún precepto en el Código penal. Pero el primer Gobierno de la Revolución anuló aquellas disposiciones, sin justificación de ninguna clase. En cambio, en nuestra Ley procesal quedó vigente la circunstancia agravante de la vagancia, es decir, que se condena la vagancia y no se arbitra ningún medio para evi-

tarla. El Sr. Llanos terminó en este punto su notable conferencia, recordando los famosos versos de Sor Juana Inés de la Cruz.



Congresos sociales: X Congreso de la Unión General de Trabajadores.

El celebrado en Madrid en los días 16 á 19 de Mayo tuvo verdadera importancia. Conviene recordar, al efecto, el contingente de representaciones que acudieron á los anteriores.

El primero se celebró en Barcelona en Agosto de 1888. Tomaron parte en él 22 Delegados, que representaron á 25 Secciones y 3.335 individuos.

El segundo efectuóse en Villanueva y Geltrú en Octubre de 1890. Asistieron á él 22 Delegados, en representación de 36 Secciones y 3.896 federados.

El tercero se verificó en Málaga en Octubre de 1892. Á él concurrieron 20 Delegados, llevando la representación de 97 Secciones y 8.896 federados.

El cuarto se celebró en Madrid en Septiembre de 1894. Los Delegados fueron 21, que representaron 79 Secciones y 6.276 individuos.

El quinto se efectuó en Valencia en Abril de 1896, estando representadas en él 69 Secciones y 6.154 federados.

El sexto y el séptimo se celebraron en Madrid: el primero en Septiembre de 1899, y el segundo, en Mayo de 1902. Al uno acudieron 25 Delegados en representación de 65 Secciones y 15.264 individuos, y al otro 93, representando á 226 Secciones y 32.778 afiliados.

El octavo se verificó en Madrid el 16 de Mayo de 1905, siendo los Delegados 77, que representaron á 351 Secciones, con 43.663 asociados.

El noveno se efectuó en Madrid el 16 de Mayo de 1908. Le compusieron 62 Delegados, representantes de 115 Secciones, con 30.356 federados.

Los asuntos que figuraban en la orden del día del X Congreso y que se discutieron fueron los siguientes:

- 1.º Trabajos preparatorios.
- 2.º Constitución del Congreso.
- 3.º Examen de la conducta del Comité Nacional.
- 4.º Idem de la conducta del Secretario en la VI Conferencia Internacional, celebrada en Paris en Agosto de 1909.
- 5.º Idem de la del mismo compañero en el Congreso Internacional de Copenhague.
- 6.º Proposiciones:

1.ª ¿Debe estar la Unión General de Trabajadores representada en los Congresos del partido socialista, á fin de tomar parte en las cuestiones de carácter económico y en las que vayan encaminadas á recabar

Leyes beneficiosas para la clase trabajadora?—(Pendiente del Congreso anterior.)

2.^a Que la Unión General de Trabajadores, habida cuenta de los beneficios positivos que para la clase obrera se derivan, así como el fracaso de las gestiones hasta ahora realizadas con ese fin, emprenda una campaña de agitación exclusivamente consagrada á obtener del Gobierno someta á las Cortes el proyecto de Ley de contrato del trabajo.

3.^a Que el Comité Central estudie el modo de que *La Unión Obrera* se publique quincenalmente, para que se enteren los asociados del movimiento obrero.—(Armeros de Oviedo.)

4.^a Que se pida al Gobierno sea modificado el art. 5.º, en su base 4.^a, de la Ley de Accidentes del trabajo en el sentido de que tengan los mismos beneficios y derechos que las viudas sin hijos los padres y abuelos, aun cuando sea uno solo y no sean sexagenarios.

Que sean reconocidos los hijos naturales al igual que los legítimos para el derecho de las indemnizaciones, siempre que estén reconocidos como tal antes del accidente.

Que las tramitaciones de los juicios tengan un plazo determinado de tres meses en los casos de desavenencia entre patronos y obreros.—(Fundidores de Linares.)

5.^a Que *La Unión Obrera* se tire quincenalmente.—(Obreros en madera de Oviedo.)

6.^a Que se reclame de los Poderes públicos que los obreros agrícolas sean incluidos en la Ley de Accidentes del trabajo.—(La Unión Campesina, de Talavera de la Reina, y Agricultores, de Medina del Campo.)

7.^a Abolición del trabajo nocturno de la mujer.—(Grabadores en cilindros de Barcelona.)

8.^a Estudiar los medios de abolir el trabajo á destajo.

9.^a Que se estudie el modo de que desaparezcan los obreros «amarillos».—(Zapateros de Alicante.)

10. Que *La Unión Obrera* se transforme en mensual, con la obligación de que cada federado pague un número de la misma, siendo las Secciones las encargadas de venderla y de hacer el pago.—(Cerrajeros de Bilbao.)

11. Que se estudie la reducción de horas de trabajo para la manufactura.

12. Que se haga una excursión de propaganda por la región valenciana por todo el año de 1911.

13. Que se cree un periódico, órgano de la Unión General, para difundir entre la clase obrera la táctica de dicha Unión.

Que las Secciones de la Unión General sean las encargadas de la venta de dicho periódico y estén obligadas á la adquisición de ejemplares correspondientes al 20 por 100 del número de asociados.

Las Secciones de la Unión contribuirán con cinco céntimos anuales para el sostenimiento del referido periódico, á contar de 1.º de Julio próximo.—(Oficios y profesiones varias de Alcoy.)

14. Que el Congreso estudie la manera de que ingresen en la Unión General los organismos de resistencia de Cataluña.

15. Que se señale una cuota extraordinaria á cada afiliado de la Unión para socorrer á los presos por cuestiones societarias. —(Costureros de Elche.)

16. Estudio de una Caja para retiros de inválidos y ancianos.—(Obre-ros en maniobras de La Arboleda.)

17. Que el Comité Nacional de la Unión vea la manera de que las Secciones de la misma ingresen en las Federaciones de oficio.

18. Que se recabe de los Poderes públicos la prohibición del trabajo en los domicilios, y, por consiguiente, el destajo.

19. Que el trabajo en las cárceles y penales sea retribuido en igual forma que el que se ejecuta en las industrias libres.—(Zapateros de Bilbao.)

20. Estudiar el medio de publicar un periódico quincenal, órgano de la Unión General.—(Hiladores mecánicos de Alcoy.)

21. ¿Estima conveniente el Congreso de 1911 declarar indispensable la asistencia á los Congresos de un Delegado por cada una de las Secciones que en los años sucesivos hayan de celebrarse?

En caso afirmativo se proponen las siguientes soluciones:

1.^a Todos los años, en el mes de Abril, las Secciones de la Unión General satisfarán una cuota extraordinaria por federado de *veinticinco céntimos*, entendiendo suprimida la que, como ordinaria, se cotice en dicho mes, pudiendo de esta forma recaudarse la cantidad necesaria para pagar las estancias y viajes de los Delegados, uno por cada Sección, á los repetidos Congresos.

2.^a El Congreso puede facultar al Comité Central para que éste sea el encargado de proporcionar á los congresistas modesto hospedaje por el tiempo que las sesiones hubieran de retenerlos.

3.^a Para reintegrar á los Delegados los gastos de ida á los Congresos, designarán los mismos una Comisión especial, que se encargará de examinarlos, mediante la obligación de los congresistas de presentar los billetes de que se han provisto en las estaciones ó puntos de partida respectivos.

4.^a De igual modo satisfará esta Comisión á los Delegados las cantidades devengadas como indemnización de jornales perdidos para cumplir su cometido, ateniéndose para ello á la certificación que traerán expedida por los respectivos *Secretarios* de las Sociedades á que pertenezcan y con el *visto bueno* del *Presidente*, y en la que deberá hacerse constar concretamente la cantidad que por tal concepto le corresponda, y

5.^a Esta Comisión especial presentará en la sesión de clausura del Congreso nota certificada de las cantidades por ella satisfechas y expresión de conceptos, y aprobada que sea dará por terminada su obligación, pasando dicho documento al Comité Central, como encargado de la custodia de fondos, el que ingresará la cantidad sobrante, si lá hubiere, en la

Caja para sumarla al capital existente como fondos de gastos generales.— (Panaderos de La Carolina.)

22. La pertinaz crisis de trabajo debe llamar la atención del Congreso para que acuerde reclamar del Gobierno la apertura de obras públicas donde puedan colocarse los obreros sin trabajo.— (Carpinteros de Marín).

23. Los federados que por diversas causas tengan que trasladar su residencia á otras poblaciones en busca de trabajo, ¿deberán ser excluidos de la cuota de entrada que tengan establecida las Sociedades de los distintos oficios al pedir el ingreso en ellas?—(Comité Nacional.)

7.º Modificaciones á los Estatutos:

Al art. 18. Se prescindirá de las condiciones 1.ª y 2.ª de este artículo cuando las circunstancias crean oportuno el movimiento de huelga para el mejoramiento de la clase trabajadora si sus reclamaciones no fueran atendidas.

Al art. 22 (ampliación). Igualmente harán las Secciones cuya Federación no pertenezca en grupo á la Unión General.

Al art. 34. Que sea un semestre en vez de un año.

Al art. 67. Que los gastos del Congreso sean á cargo de la Caja del Comité Nacional.—(Albañiles de Valladolid.)

¿Debe considerarse por la Unión General de Trabajadores como caso de fuerza mayor, y por tanto, con opción al socorro reglamentario de huelga, si ésta estallase, el hecho de que una colectividad de la misma, hallándose dentro de las condiciones establecidas en sus Estatutos, se vea privada de llenar uno de los primeros requisitos por haber sido estafada por el Tesorero en una crecida cantidad de sus fondos sociales?

Que se excluya del pago de la cuota al Comité de la Unión General de Trabajadores á todos los individuos que contribuyan en sus respectivas Sociedades con una cuota menor de 75 céntimos al mes.—(Impresores y litógrafos de Santander.)

Al art. 2.º (adición). Sin embargo, ningún funcionario de la Unión General de Trabajadores deberá servirse de su título fuera de ésta, de la propaganda y de las reuniones societarias.

Al art. 8.º (adición). Y para socorro de obreros asociados de España y del Extranjero de paso en Madrid que se hallen sin trabajo y sin recursos.—(Tipógrafos de Gijón.)

Al art. 58. Siempre que en la Unión existan 10 Secciones de un mismo oficio, el Comité Nacional las invitará á que formen la Federación Nacional, ayudándolas en su constitución, pudiendo mandar Delegados á las juntas que consideren necesarias.—(Hiladores mecánicos de Alcoy.)

Al art. 8.º (adición). Las Secciones cuyo número de asociados exceda de cinco mil, pagarán una cuota trimestral de 250 pesetas.

Al art. 23 (adición). Las Secciones cuyo número de asociados exceda de cinco mil, pagarán una cuota semanal de 500 pesetas.—(Ferrocarriles de España.)

8.º ¿Debe seguir la Unión General enviando representación á los Congresos Socialistas internacionales?

9.º Localidad en que ha de residir el Comité Nacional.

10. Nombramiento del Secretario.

11. Propositiones urgentes.

12. Reseña por los Delegados del estado de sus Secciones, lectura de comunicaciones y clausura del Congreso.

Al Congreso asistieron 110 Delegados, con unas 350 representaciones.

En la primera sesión, Barrio, Secretario del Comité, y en nombre de éste, presentó dos proposiciones: una, protestando de toda intervención armada de España en Marruecos, y otra, expresando el disgusto por la visita á nuestro país del ex Presidente de la República Argentina, Sr. Figueroa Alcorta.

Las dos proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

El Congreso manifestó su solidaridad con todos los obreros que luchan contra la clase patrónal, y muy especialmente con los albañiles madrileños.

Para estudiar los temas del orden del día se designaron siete ponencias:

En la segunda sesión se discutió la conducta del Comité Central en la huelga de Vizcaya.

El 18 de Julio del año pasado, según resultó de los debates, se produjo la huelga minera, y el 23, espontáneamente, la Federación Obrera de Bilbao se puso á disposición de los mineros, para cuando éstos consideraran preciso declarar la huelga general. El 28 de Agosto volvía á reunirse la Federación, por solicitud del Comité de huelga, y acordaba la huelga general para el 29. El 28 de Agosto llegan á Bilbao los comisionados del Comité, aconsejan á la Federación que desista de la huelga general, y después se acercaron al Gobernador para intentar un arreglo.

Con este motivo, entre Perezagua y Largo Caballero se entabló viva discusión.

En la sesión tercera, la primera ponencia propone que la Unión General tenga representación en los Congresos socialistas en los que se discutan asuntos económicos y se pidan Leyes de carácter obrero. Es desechada esta proposición por las representaciones de 51.117 federados, contra las de 33.105.

Se aprueba una proposición para que las Secciones se establezcan á base múltiple y se intensifique la propaganda para acabar con los obreros amarillos.

Se propone que la Unión siga enviando representantes á los Congresos socialistas internacionales.

En la sesión cuarta se sigue discutiendo la conducta de los comisionados del Comité Central de la Unión en la huelga de mineros de Bilbao.

En la quinta sesión, la segunda ponencia, que se refiere á legislación obrera, propone:

Que se haga presión sobre el Gobierno para que el Parlamento apruebe el proyecto de Ley sobre el contrato de trabajo; que el Congreso se dirija al Gobierno para que se apruebe la Ley que prohíbe el trabajo nocturno de la mujer; que se amplíe el número de ascendientes y descendientes para los beneficios de la Ley de accidentes, y que éstos lleguen á los agricultores, camareros y cocineros, y que la tramitación de los juicios sobre la materia no pase de tres meses;

Que se realice una activa propaganda contra el trabajo á destajo, reforma que en el momento sólo puede lograrse por la organización contra los patronos;

Que también deben organizarse los obreros para conseguir la rebaja de horas, intèrin no se logre esta reforma por la Ley; que se prohíba el trabajo á domicilio, ó á destajo, por la Ley, ó se regule, sin que haya que fiar en que esto se haga sin una fuerte organización de los obreros, para lo cual debe emprenderse una activa propaganda.

El último punto se aprueba en el sentido de que no se pida una Ley, por ser prematura, sino que se emprenda una campaña preliminar.

También se propone:

Que el Congreso se dirija al Gobierno pidiéndole la apertura de obras públicas para atenuar la crisis del trabajo y la emigración, y

Que el Gobierno prohíba toda labor en los Penales que no sea para servir necesidades de éstos, para no establecer competencia ruinosa á los obreros é industrias libres.

Queda todo aprobado, con algunas modificaciones.

Las Sociedades de panaderos piden el auxilio del Congreso para la supresión, por la Ley, del trabajo nocturno, y esta proposición se deja para que la resuelva el Comité nacional.

Las conclusiones de la tercera ponencia fueron:

Promover una campaña para que se apruebe la Ley suprimiendo el trabajo nocturno de la mujer, indicándose la conveniencia de organizar á las obreras;

Que se extienda la organización obrera para impedir el trabajo á destajo y á domicilio;

Que, para lograr la rebaja de horas, deben los obreros emplear la organización.

La cuarta ponencia indica que la creación de auxilios permanentes para los perseguidos por cuestiones obreras, y de una Caja de Pensiones para inválidos y ancianos, no son aún anhelos visibles.

La quinta ponencia propone que la propaganda que haya de hacerse por el Comité debe organizarse previamente por las organizaciones que lo soliciten.

Quejido hace un estudio de las condiciones de Cataluña.

En la sesión de clausura se aprobó la ponencia relativa á modificaciones de los Estatutos de la Unión, no aceptando las propuestas, salvo

la rebaja virtual de cuotas para los ferroviarios, por sus condiciones especiales.

Acordóse que continúe residiendo en Madrid el Comité Central. Por unanimidad fué Barrio reelegido Secretario de la Unión.

Se desechó la urgencia de una moción de los mineros de Mieres pidiendo que el Estado cree una Inspección obrera para las minas.

Quejido pidió y obtuvo un crédito de 2.000 pesetas para los caldereros en cobre de Barcelona, en huelga.

Mora dió cuenta de la gestión de los Vocales obreros en el Instituto de Reformas Sociales, y fué aprobada.

Y, después de un discurso de Cabello, se clausuró el Congreso.

*
*
*

I Congreso Nacional de los obreros mineros.

Se celebró á fines de Mayo en esta corte.

Han estado representados en él unos 17.000 mineros.

Al Congreso se adhirieron las demás Secciones mineras que no habían enviado delegación.

Al constituirse el Congreso, su primer acuerdo fué adherirse, por unanimidad, á las peticiones formuladas por el Congreso de la Unión General de Trabajadores cerca del Gobierno contra la guerra de Marruecos y á la protesta contra la visita á España del ex Presidente de la República Argentina, Sr. Figueroa Alcorta.

Luego dióse lectura á una comunicación muy expresiva del Comité de la Unión General de Trabajadores saludando á los congresistas y deseándoles éxitos en sus gestiones, acordándose contestar en la misma forma.

Las sesiones celebradas por el Congreso (que ha estado presidido por Toribio Pascual) se dedicaron íntegramente á examinar el proyecto de Estatutos de la Federación, el cual fué aprobado con ligeras enmiendas.

Se acordó que el Comité federal resida en Bilbao, y que los cargos del mismo sean designados por las Secciones de dicha capital.

Fué proclamado Secretario el compañero Solinís.

Se abstuvieron de votar varias Secciones, y entre ellas la de Asturias.

*
*
*

III Congreso de la Federación de Constructores de calzado y similares.

Al celebrado en la Casa del Pueblo de Madrid han prestado asistencia, enviando Delegado, las Secciones siguientes:

Madrid, 600 federados; Soria, 30; Sitjes, 200; La Arboleda, 17; Elche,

66; Burgos, 40; Ávila, 30; Alicante, 72; Madrid (dependientes), 110; Villena, 135, y 93, León.

Una vez constituido el Congreso, á petición de varios Delegados, se acordó hacer suyas las proposiciones presentadas en el de la Unión General de Trabajadores referentes á la guerra de Marruecos y á la visita de Figueroa Alcorta, y elevar un mensaje de simpatía á todos los obreros que se hallan en huelga, con particularidad á los albañiles de Madrid y Burgos.

Después de ligeras discusiones, se aprobó el examen de la conducta del Comité, y después de introducir algunas reformas y enmiendas á los Estatutos de la Federación, se dió por terminado el Congreso.

* * *

Congreso de obreros constructores de carruajes y similares.

Discutióse ampliamente la gestión del Comité durante su última etapa, y muy particularmente la observada con motivo de la huelga de los constructores de carruajes de Orense, siendo aprobada dicha gestión, así como el estado de cuentas presentado por el mismo.

El Congreso, que fué dedicado casi por completo á la reforma de su legislación interna, estudió con gran detenimiento las modificaciones de sus Estatutos propuestas por las Secciones y el Comité, quedando en estudio de éste, para ser discutido en el próximo Congreso, el ingreso de esta Federación en la Internacional del oficio.

De las proposiciones presentadas á la deliberación del Congreso por las Secciones, merecen especial mención las presentadas por los constructores de carruajes de Gijón pidiendo que esta Federación se dé de baja en la Unión General de Trabajadores, y otra presentada por la Sección de Vigo, en la que pide que no se reconozca más Confederación que dicha Unión General.

La primera de estas proposiciones no obtuvo más que un solo voto en pro, quedando, por tanto, desechada. La segunda fué aprobada en los siguientes términos:

«Las Secciones federadas son libres de pertenecer á otras Federaciones, siempre que no sean contrarias á los propósitos de ésta, mermen la fuerza ó perturben su buena marcha y desarrollo. La Federación de Rodados, título con que en adelante se denominará esta Federación, y, por tanto, las Secciones que la formen, pertenecerán á la Unión General de Trabajadores, estando obligadas á cumplir sus Estatutos y acuerdos.»

También legisló el Congreso sobre las cotizaciones de las Secciones y sobre el auxilio que la Federación ó las Secciones que la componen deben prestar á los compañeros que fuesen encarcelados por cuestiones sociales.

* * *

I Congreso Regional de Ateneos y Asociaciones de cultura de Cataluña.

Tuvo este Congreso, celebrado recientemente en Reus, gran importancia.

En la Sección de Estudios Económicos, los ponentes Sres. Tallada y Rocamora leyeron respectivamente dos trabajos acerca de «Los Ateneos obreros y la Economía social» y «La actividad creadora como norma en la enseñanza de los principios económicos».

En la de Estudios políticos se aprobó una Memoria del Sr. Layret.

Citaremos los títulos y autores de otros temas:

Sección de Ciencias Físico-Químico-Naturales. — Dr. Fontseré «Las Ciencias y los Ateneos: Cuáles deben divulgarse con preferencia, atendidas las condiciones del ambiente».

Sección de Ciencias Naturales. — D. Federico Pujalá y Vallés: «Necesidad, para aumentar la cultura y la expansión de nuestra industria, de la divulgación de las lenguas naturales, y cooperación para la expansión y oficialización de una lengua internacional: la mejor, el Esperanto».

Sección de Pedagogía. — D. Eladio Homs dió una interesantísima conferencia sobre «Les Associacions de noys» (Boys clubs). El Sr. Rocamora leyó y defendió el tema de D. Antonio Sabater «Conveniència dels intercanvis escolars entre les Associacions culturals de Catalunya». El maestro público D. Jaime Poch desarrolló el suyo sobre «Medios que pueden poner en práctica los Ateneos y Sociedades de cultura para coadyuvar á la educación integral de la clase obrera».

Sección de Higiene y Medicina social. — Ponencias y conclusiones de los doctores D. Jaime Queraltó, D. Antonio Aluja, D. Alejandro Frias, D. Pedro Barrufet, D. J. Mestres Puig y D. Jaime Ayguadé, sobre «Norma de l'acció cultural, segons els principis mèdics-socials», «Acció social dels Ateneus en la higiene del treball», «Divulgació de coneixements d'higiene individual y colectiva als Ateneus», «Les preocupacions y prejudicis vulgars en materia curativa, destruits por l'acció del Ateneu», «Higiene de l'adolescencia; missió del Ateneu y de la Escola; sa delimitació» y «Missió dels metjes y farmacèutics rurals en popularisar les Ciències mèdiques y naturals; necessitats y medis», respectivament.

Sección de Medicina é Higiene Escolar. — El Dr. D. Jaime Queraltó leyó su tema sobre «La perfección de las aspiraciones de la Medicina social moderna», motivando discusiones en que tomaron parte los doctores Alujas, Ayguadé, Paulés, Trias y Barrufet.

Sección de Pedagogía. — Lectura y aprobación de dos temas muy notables é interesantes: «La escuela alegre», á cargo del Concejal del Ayuntamiento de Lérida, D. Federico Godás, y «Necesidad de la educación artística del niño», á cargo del Director de la Fundación Horaciana de Enseñanza, adherida al Ateneo Enciclopédico Popular, D. Pablo Vila.

Sección de Música.—D. Joaquín Pena leyó un trabajo sobre «La enseñanza musical obligatoria», y D. Eusebio Benages otro sobre «La música á coro y la psicología colectiva: El coro y el orfeón en el Ateneo». D. Felipè Pedrell mandó su trabajo sobre «La cultura musical seiscentista catalana».

Sección de Arte.—Lectura de las ponencias y las conclusiones de D. Félix Elias Bracons: «Norma de la Asociación de cultura para desarrollar y depurar la receptividad y sentido artístico del pueblo», y de D. F. Cubells y Florenti, sobre «El individualismo y el arte escolar. El artista individual y el pueblo. Situación del Ateneo en estas cuestiones, teniendo en cuenta el fin educativo del mismo».

En la *Sección de Teatro*, D. Jaime Simó, Presidente del Centro de Lectura, leyó la ponencia de D. Adriano Gual: «Del esfuerzo que hay que hacer y hacia dónde hemos de dirigirlo para sustituir la tradición teatral de que estamos faltados en bien de nuestra cultura».

Otras conferencias.—D. Marcelino Domingo dió una conferencia sobre «La libertad de la Prensa».

«La Prensa tiene en España un alto valor moral—dijo—; ella es la más firme educadora de los españoles. Aquí donde no se leen libros, donde no se consultan revistas, la Prensa es la única fuerza que impone y que traza reglas de vida.» ¿Cómo influye en nuestra vida el periódico? ¿La encauza por buenas orillas? Marcelino Domingo cree que no. «El periódico en España—dice—para iniciar sus campañas, para sentar sus doctrinas, para definir sus orientaciones, ha consultado demasiado el libro de Caja. No ha mirado lo que con la publicación de determinado artículo podía pasar de dentro á fuera, de la Redacción á la calle, sino la reacción que podía venir de fuera á dentro, de la calle al despacho del administrador. Y así se han ido satisfaciendo siempre, paralelamente, dos egoísmos: el egoísmo de un talonario que se resiste á disminuir, y el egoísmo de un pueblo que no quiere pensar.»

Habló luego de los inconvenientes de los artículos sin firma, artículos que no buscan fundamentos sólidos, porque nadie ha de responder de ellos. La Prensa de Francia ha consolidado su nombre, se ha enriquecido literaria y políticamente por la obligación honrada que se ha impuesto á cada escritor de autorizar los escritos. La pornografía y el relato de los crímenes, que satisfacen las sensaciones de un pueblo inculto, contribuyen al rebajamiento moral de España.

«La obra de los Ateneos—terminó diciendo—está en contrarrestar este efecto nocivo de la Prensa, fundando bibliotecas, creando revistas, dedicándose á una obra de virtud tan activa y tan santa como la de las damas de Berlín y los Bernardo de Londres». Termina repitiendo que en España, en que apenas se lee otra cosa que periódicos, la influencia de la Prensa es grandísima; que esta influencia, por condiciones de medio, de apreciación y de egoísmo, era la mayoría de las veces perniciosa. Y que era perniciosa, porque junto á la Prensa, ó frente á la Prensa, no trabaja-

ban con interés, con altruismo, las Asociaciones de cultura, protegiendo, amparando y difundiendo al periodista; reformando, instruyendo y educando al pueblo. La virtud no consiste en dejar de hacer el mal, sino en hacer el bien.

Otra conferencia también dió el Dr. D. Baltasar Serradell, Presidente del Club Montanyech, sobre «La fotografía aplicada á la geología», haciendo sobre ello un curiosísimo estudio, acompañado de 150 proyecciones.

Por último, el Dr. D. Jaime Queraltó, Presidente del Instituto Médico-Social, disertó extensamente sobre la «Norma de l'acció cultural, segons el principis mèdics-socials».

El Congreso estuvo muy concurrido:



Otros Congresos.

Se ha celebrado en Vigo el *Congreso regional de Sociedades obreras gallegas*. (Véase una noticia extensa en el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales* de Abril, pág. 1.159.)



Las Fiestas del Trabajo.

Los elementos socialistas celebraron, con la solemnidad y el orden de costumbre, la fiesta obrera del 1.º de Mayo.

Las peticiones hechas al Gobierno fueron:

- 1.^a Legislación protectora del trabajo, aprobada por el Congreso socialista internacional de París en 1889, y en particular la jornada legal de ocho horas.
- 2.^a Revisión de los procesos de los sentenciados á muerte por los sucesos de Julio de 1909.
- 3.^a Derogación de la Ley de Jurisdicciones.
- 4.^a Que el Gobierno no realice en África ninguna acción de conquista ni de intervención armada.
- 5.^a Reforma del Código militar.
- 6.^a Supresión del impuesto de Consumos.
- 7.^a Supresión del trabajo nocturno en la industria panadera.
- 8.^a Pronta aprobación de la Ley suprimiendo el trabajo nocturno de la mujer.

— Los elementos de Acción Católica han celebrado también su fiesta obrera y el XX Aniversario de la Enciclica *Rerum Novarum*, de León XIII.

Entre los actos que tuvieron lugar con el primero de esos motivos,

merece citarse el efectuado el 30 de Abril en el Circulo de obreros del Sagrado Corazón, de esta corte.

A las nueve asistieron á una misa en la capilla del Circulo, y á continuación celebraron un mitin, en el que se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.^a Los obreros católicos del Circulo del Sagrado Corazón, de Madrid, se unen á la protesta universal de los obreros contra el capitalismo imperante, y creen con eso intepretar el sentimiento general de los obreros católicos de España, de acuerdo con las enérgicas condenaciones de Su Santidad León XIII en su inmortal Enciclica *Rerum Novarum*.

2.^a Afirman la necesidad de la asociación obrera para la defensa de los intereses del proletariado; desearian la unidad de esa Asociación para su mayor eficacia, y deploran que las intransigencias religiosas, económicas y políticas del socialismo les obliguen á asociarse por su cuenta para salvar la independencia de sus conciencias y de su criterio.

3.^a Esto no significa que los obreros católicos sean *amarillos* ni *esquirols*. En lo puramente profesional, se han de considerar siempre compañeros de los demás; pero nadie puede exigir de ellos el sacrificio de sus convicciones y de sus creencias. Están convencidos de su responsabilidad moral, y no pueden dejar de creer en Dios. Ese sentimiento de su responsabilidad les hace considerar legítima la propiedad privada, como medio de que cada cual haga efectiva su autonomia convenientemente. Entienden que sin el esfuerzo ahorro de esa propiedad es imposible la prosperidad económica, y consideran una equivocación poner en la propiedad colectiva la esperanza de un régimen económico ideal.

4.^a Descan la instauración de un verdadero orden industrial que asegure al salariado en una jornada justa, retribución conveniente adecuada al mérito y suficiente para las necesidades de la vida; la educación de la familia; el seguro para todos los casos de interrupción involuntario de trabajo y la vejez, con facilidad para llegar á un régimen más preciso en la participación de los beneficios y á la cooperación, que deje expedito al obrero el camino de empresario, y

5.^a Entienden que, para establecer ese orden industrial, debe reorganizarse la Corporación profesional, de suerte que todos los obreros y todos los patronos del mismo oficio en determinado territorio, inscritos en sus respectivos censos, elijan sus representaciones, las cuales, bajo la presidencia de la Autoridad, redacten el Estatuto del oficio para cada localidad y pocuren su cumplimiento.

En este mitin, que estuvo muy concurrido, hablaron los socios obreros Sres. Rey, López y Daniel.

La conmemoración de la Enciclica Pontificia tuvo, sobre todo, gran solemnidad en Barcelona. El acto fué organizado por la Acción Social Popular, que además publicó un número extraordinario de su periódico *El Social*. Tan importante acto se celebró con una solemne velada el 15 de Mayo en el «Palau de la Música catalana».

Distinguidas personalidades del mundo social, con buen número de obreros de las nascentes Uniones Profesionales, dieron al acto el carácter de manifestación de lo que el Catolicismo social debe á las enseñanzas de León XIII.

Presidió el Sr. Obispo de Barcelona, Dr. Laguarda. Usó primero de la palabra D. José M.^a Boix, quien hizo la presentación de las Uniones Profesionales, explicando detalladamente su funcionamiento y haciendo historia de su fundación.

Demostó la conveniencia de tales organismos, tratando del sindicalismo en todas sus manifestaciones.

Explicó el alcance de la Encíclica de León XIII *Rerum Novarum*, glosando sus disposiciones, que, adaptadas, después de veinte años de su publicación, resolverían definitivamente el pleito entre el capital y el trabajo.

Un obrero de la U. P. de Obreros Molineros y similares dió lectura á un bien escrito trabajo.

Asimismo D. Joaquín Escardó, de la U. P. de Dependientes y Empleados de Comercio; D. Rafael Arbusá, de la U. P. de Cargadores y Descargadores del Muelle, y D. Joaquín Palomer, de la U. P. de Obreros Herreros y Metalarios, dieron lectura á importantes trabajos.

A continuación, D. José Figueras, obrero de la U. P. de Obreros Herreros y Metalarios, recitó una poesía titulada «Á Lleó XIII».

El Sr. Obispo dirigió un saludo á los obreros allí presentes.

Elogió la obra sindicalista de la Acción Social Popular, teniendo acertadas palabras, marcando el camino á seguir á los organismos establecidos para nivelar los intereses sociales; hizo historia del desarrollo de la huelga de carreteros, señalando apasionamientos lamentables, que impiden muchas veces el triunfo de demandas obreras.

Ofrecióse, por último, en un todo á los obreros, á quienes explicó el alcance de la Encíclica *Rerum Novarum*.

El Sr. Jover pronunció á continuación un discurso explicando la obra de las Sociedades de resistencia, su significación en Barcelona y exponiendo interesantes y abundantísimos datos sobre las mismas.

Habla á continuación de las causas que han hecho nacer el sindicalismo católico.

Los obreros Sres. José Zanné, de la U. P. del Arte Gráfico; José Serra, de la U. P. de Obreros de la madera; Francisco Quintana, de la U. P. de Obreros del ramo de agua; Juan Salvá, de la de Obreros de la madera, y Francisco Ballester, de la U. P. de obreros del hierro y metales, leyeron luego otros trabajos.

El Sr. Pla y Deniel habló del sindicalismo católico, dirigiéndose particularmente á los patronos. Prometió su más entusiasta cooperación á la provechosa obra de los Sindicatos, excitando á los obreros á formar parte de ellos. Examinó las conclusiones aprobadas.

El P. Palau dedicó su discurso á la conducta que las Uniones Profe-

sionales han de seguir para con los patronos, y que sintetizó en el lema: «Justicia por medio de la paz; con las demás Uniones Profesionales no cristianas, Paz por medio de la justicia, y con las Uniones profesionales católicas, Obra de cooperación, alejando el egoísmo colectivo».

* * *

Liga contra la pornografía.

En la Real Academia de Jurisprudencia se han celebrado importantes reuniones para la constitución de una Liga contra la pornografía.

Presidió el Sr. Buylla, y asistió á dichos actos numerosa y distinguida concurrencia.

En la primera reunión, después de dar cuenta el Presidente del motivo de la misma y de leerse las adhesiones recibidas, el Sr. Sangro y Ros de Olano explicó el origen de los trabajos.

No se pretende hacer una campaña sectaria, sino que la Liga limitará á recabar el concurso de las personas de todas las ideas y tendencias.

Manifestó el Sr. Sangro y Ros de Olano que si bien las manifestaciones pornográficas son cada día mayores, se observa, sin embargo, una saludable reacción, como lo demuestran numerosos y renombrados médicos, literatos y artistas, que estudian seriamente el problema, condenando aquéllas con acritud.

El Sr. Hinojosa leyó una Memoria muy completa, y que fué objeto de justos elogios, en la que combate la pornografía, estudia el problema en sus diversos aspectos, é indica como remedio una intensa campaña de la Liga, que vele por el cumplimiento de las Leyes, Códigos, Reales decretos, Reales órdenes, etc., que vienen siendo letra muerta, y que constituyen una eficaz arma contra la pornografía.

También se dió lectura de un proyecto de Estatutos, que fué aprobado.

El Sr. Cossio, que había proporcionado datos para la Memoria del señor Hinojosa, referentes á las sanciones que las Leyes establecen, insistió en este punto, haciendo ver que no se necesita hacer Leyes nuevas, pues todo está perfectamente previsto, y basta con que las Autoridades hagan cumplir celosamente las disposiciones. Añadió que la campaña debe ser preventiva y represiva.

El Sr. Pérez Minguez propuso que se asocie á la campaña contra la pornografía el fomento de los *sports*, que se complete con el desarrollo físico de la juventud, esto es, al mismo tiempo que de combatir la pornografía, tratar de evitarla.

El Sr. Polo de Bernabé pidió que se persiga á las Empresas editoriales y teatrales con preferencia á la gente humilde.

El Dr. Tolosa Latour pronunció un elocuente discurso en pro de la campaña.

«La pornografía—dijo—no es solamente una dolencia social, sino positivamente una enfermedad orgánica, que destruye las naturalezas de jóvenes, y, por medio del contagio, llega hasta los inocentes.»

Abogó por el sistema educativo sobre el prohibitivo, estimando que es necesario extender la campaña á problemas íntimamente relacionados con la pornografía, como es el alcoholismo, preconizando asimismo la vida al aire libre, el sistema vegetariano, la continencia y los deportes.

Los Sres. Buylla, Marqués de Valdeiglesias, Bahía y otros, hicieron atinadas consideraciones.

En la segunda reunión el Sr. Buylla manifestó que, teniendo los reunidos amplios poderes para nombrar los miembros de honor y los individuos del Comité ejecutivo de la Liga, se iba á proceder á su elección.

Así se hizo, en efecto, siendo designados miembros honorarios los señores Azcárate, Giner (D. F.), Altamira, Labra, La Cierva, Bahía, Reig, Dr. Ulecia, Roselló, Ruiz Jiménez, Vales Failde y el Rector de la Universidad Central, Sr. Conde y Luque.

Después fueron designados los individuos que han de formar el Comité ejecutivo, en la siguiente forma:

Presidente, D. Adolfo A. Buylla; Vicepresidentes: el Dr. Tolosa Latour y el Sr. Sanz y Escartín; Tesorero, Sr. Cossío; Secretario, Sr. Villota; Vicesecretario, Sr. Castell (D. J.), y Vocales: los Sres. Jiménez, Hinojosa, Dr. Céspedes, Elorrieta, Avellanosa, Pujol, Campos, Sangro y Ros de Olano, Zaragüeta, Dr. Del Valle, Aznar (D. S.), Surmely, Dr. Castelo y Pérez Minguez.

Se acordó luego establecer el domicilio social de la Liga en el del Secretario, D. Isidro Villota, plaza de Colón, 2.

Se tomaron otras varias resoluciones, entre ellas las referentes á las cuotas, que serán, de acuerdo con lo propuesto en la sesión anterior, desde 1 peseta anual.

Los primeros actos de la nueva Sociedad han sido las visitas al Presidente del Consejo, Ministro de la Gobernación, Gobernador civil y Jefe Superior de Policía, con objeto de solicitar que dichos señores les presten su cooperación, como así lo han ofrecido.

Entre los primeros trabajos que realizará la Liga figura el de enterarse detalladamente de los sitios en que se representen obras francamente obscenas, así como de los Centros de publicaciones exclusivamente pornográficas.

En esta campaña recabará el apoyo de la Prensa, contando por lo pronto con la adhesión de muchos periódicos y revistas.

En la Comisión que ha de ocuparse en estas gestiones, figuran los señores Buylla, Sanz y Escartín, Sangro, Hinojosa y Tolosa Latour.

Se han adherido á la campaña contra la pornografía distinguidas personalidades, estudiantes y obreros.

La Liga organizará conferencias y otros medios de propaganda cerca de los elementos obreros y escolares.

La naciente Sociedad contra la pornografía, como se ve, se organiza sobre bases de autoridad y prudencia, que la aseguran éxito en sus trabajos.

Cuanto se asocien á su labor, prestándole su concurso en cualquier forma, realizarán una buena obra moral, social y de higiene.

Una prueba elocuente de la favorable acogida que ha merecido la institución es el haberse adherido á la obra numerosos elementos escolares y obreros, que son precisamente los más castigados en la perniciosa propáganda de la pornografía.

**

Avances de la previsión: Los Ingenieros militares.

De los actos más solemnes del II Centenario de la creación del Cuerpo de Ingenieros, es el celebrado el 22 de Abril, por la gran trascendencia social, educativa y patriótica que supone el generoso desprendimiento de los Jefes y Oficiales de Ingenieros, y su amor por el porvenir del soldado.

El acto celebrado en el cuartel de la Montaña es de perdurable ejemplaridad para todas las fuerzas vitales y corporativas del país.

Á las once de la mañana hallábanse en el patio del cuartel de Ingenieros, formadas en columnas cerrando cuadro, las tropas del segundo Regimiento mixto, las del Batallón de Ferrocarriles, la Compañía de Telégrafos de la Red de Madrid y las del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, con sus Oficiales al frente.

En el claustro había preparada una mesa para la presidencia.

Á las once en punto, el general Marvá, rodeado de los Jefes y Oficiales de Ingenieros de todas las entidades orgánicas de España, se adelantó, y con voz vibrante, pronunció el siguiente hermosísimo discurso:

«Soldados: Hace más de un siglo que fueron creadas las tropas de Ingenieros: en el transcurso de estos ciento ocho años han permanecido íntimamente unidas las tropas á sus Oficiales, no sólo por los lazos de la disciplina, sino también por los del afecto personal y el respeto; con estos lazos han estado unidos los soldados á sus Oficiales, sin el menor asomo de deslealtad, realizando hechos gloriosos que forman la historia brillante de nuestra Corporación, historia cuyo compendio se os ha entregado. Leyéndola, recordaréis ahora los deberes del soldado, en los cuales habéis de inspirar todos los actos de vuestra vida militar, y cuando os restituyséis á vuestros hogares, los deberes de los buenos ciudadanos.

Vuestros Oficiales cuidaron en la guerra de vosotros, disminuyendo en lo posible las fatigas y privaciones, y hasta aminorando los peligros propios de toda campaña, y en la paz cuidaron de vuestro porvenir, interesándose por hacer de vosotros unos ciudadanos honrados y laboriosos.

Por esto, de las fiestas organizadas para conmemorar el II Centenario de la creación del Cuerpo de Oficiales de Ingenieros, el acto más simpático para vuestros Oficiales es el de hoy, es este. Tened presente las instrucciones que en la cartilla y hoja que se os van á distribuir os dan para que comprendáis la importancia del acto realizado por vuestros Jefes y Oficiales. Así, en el porvenir, esta iniciativa de vuestros Oficiales os podrá ayudar en la vejez ó en el caso de invalidez del trabajo; para ello es preciso que vosotros, por vuestra parte, fomentéis el ahorro y la previsión.

Consultad en todo caso á vuestros Oficiales, que si hasta hoy han sido vuestros educadores, desde hoy son vuestros educadores y vuestros administradores.

Sed previsores, obreros del campo y del taller, para que cuando volváis de nuevo á reanudar los trabajos que habéis interrumpido al venir á cumplir los sagrados deberes que la patria os ha impuesto, nos recordéis con orgullo, diciendo: ¡He sido soldado! ¡He servido en Ingenieros!»

El total de las cartillas distribuidas á las tropas de Ingenieros es de unas 8.000, que importan aproximadamente 25.000 pesetas, costeadas por los Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Á los sargentos lo han sido de cuatro pesetas, de tres á los cabos y de dos á los soldados.

La distribución se hizo en esta forma:

El General Marvá, teniendo á su derecha al General Cebollino, hizo la entrega personal de la cartilla á los sargentos, y á los Capitanes entregó las restantes de sus compañías respectivas.

Por la tarde, á las cuatro, se descubrió en el Museo de Ingenieros la lápida que el Instituto Nacional de Previsión dedica al Cuerpo de Ingenieros para conmemorar el II Centenario de su fundación, correspondiendo de este modo á la iniciativa de la Junta organizadora de los festejos, que ha considerado como el más importante de los actos con que se conmemora la creación de la Oficialidad de Ingenieros el del reparto de cartillas de ahorro á todos los soldados, cabos y sargentos de la diversas unidades del Cuerpo.

Al acto asistió una Comisión del Instituto Nacional de Previsión, presidida por el ex Ministro Sr. Santamaría de Paredes, y constituida por los Sres. Vizconde de Eza, La Cierva, Maluquer y Salvador, Puyol López Núñez, Gómez de Baquero y González Rojas, estos dos últimos Consejeros.

En representación del Gobierno asistieron el Sr. Canalejas y el Ministro de Instrucción pública, D. Amalio Gimeno.

El Sr. Santamaría de Paredes pronunció un discurso ofreciendo la lápida al brillante Cuerpo de Ingenieros en nombre del Instituto Nacional de Previsión, cuya presidencia ostentaba en este acto por ausencia del Sr. Dato.

Al ofrendar la lápida ensalzó las virtudes del sabio Cuerpo, y muy especialmente la feliz idea de regalar á los soldados una cartilla de ahorro, lo que suponía la realización práctica de una labor pedagógica sublime de educación social; y así como el simbólico castillo de plata, emblema glorioso del brillante Cuerpo, no sólo es el esquema de la fortaleza, sino también el signo de la perseverancia, en este acto han de ver los soldados, no el ahorro para el porvenir, sino la iniciación en ese ahorro, porque así como el castillo se construye levantando piedra sobre piedra, al ahorro se llega haciendo imposición tras imposición, y esta primera, realizada por el noble Cuerpo para sus soldados, es la primera piedra del castillo de plata de su porvenir venturoso y de su vejez tranquila.

«Este acto prueba además que el cuartel es escuela en la que se cultiva la educación cívica, y vosotros los ingenieros procuráis que, cuando esos soldados vuelvan á sus hogares, sean obreros útiles é inteligentes para la Industria y para las Artes, y además les incitáis al ahorro.»

En nombre del Instituto felicitó al Cuerpo de Ingenieros, y de nuevo ofreció la lápida conmemorativa de tan simpático acto.

Le contestó el General Marvá diciendo que aunque ante tal elocuencia y tan distinguidas personalidades debería permanecer silencioso, esta actitud sería, más que una descortesía, una ingratitud. Contestando á lo que el Sr. Santamaría de Paredes había expresado con tanta elocuencia, dijo que más y más se fortifica y enlaza la disciplina y subordinación del soldado por medio del agradecimiento y del afecto que por el castigo y el temor: la enseñanza que se basa en el cariño es la mejor; la otra puede, en ocasiones, llegar hasta á ser perjudicial; es como el dique que contiene las aguas impetuosas: cuando el nivel de éstas rebasa el de aquél, el desbordamiento puede producir desgracias sin cuento.

Da después las gracias al Instituto Nacional de Previsión, y le advierte que, al tomar la Junta del Centenario este acuerdo de regalar cartillas á las fuerzas del Cuerpo, realizó un doble objetivo: el de estimular á los soldados al ahorro y el de que sean portadores de la previsión y propagandistas de su bienhechor influjo por los rincones más apartados, por las más escondidas aldeas.

«Y esta labor no es patrimonio exclusivo del Cuerpo de Ingenieros: es labor del Ejército. Aquí está presente el Teniente Coronel del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo (D. Pedro Cavanna), Cuerpo brillante y distinguido, que impuso cartillas de ahorro á todos sus soldados.

Vaya para él un abrazo, y sea este abrazo símbolo de estrecho é inquebrantable lazo que una á todas las instituciones armadas.

Esta lápida que ahora se va á descubrir recordará á la generación presente este acto importante y trascendental, y servirá de generoso y noble estímulo á las generaciones venideras para que imiten nuestro ejemplo y persistan en nuestro afán de ahorro y economía futura para los servidores leales de la Patria.»

Siguió el Sr. Canalejas diciendo: «Esta mañana, al despachar con

S. M. las habituales tareas de Gobierno, me encargó que viniese aquí en su nombre, representándole ante vosotros en tan transcendental acto. El Rey aplaudió vuestra idea, y me dijo más: me dijo que era preciso que este acto tuviese sus consecuencias; que el Estado, y por él sus gobernantes, se dedicasen á ampliar esta obra generosa y noble. El Rey, que es Rey de todos los españoles, pero que, sobre todo y ante todo, es soldado, me añadió, como él dice siempre, en los momentos de la intimidación: «Es necesario que esta iniciativa se amplie á todo el Ejército, porque nosotros «los soldados» queremos ir siempre delante, á la cabeza siempre. Para lograr este fin hay que dotar más espléndidamente al Instituto Nacional de Previsión, hay que escudriñar los rincones del presupuesto y quitar, de donde no sea necesario, aquello que se emplee en fines no indispensables y precisos, para dedicarlo á esta labor de previsión y de ahorro » Y así como lo entiende y piensa S. M., lo entendemos y pensamos los que, con su beneplácito y con su confianza, regimos desde el Poder los destinos de la nación.

»Permitidme que termine saludando al prestigioso Cuerpo de Ingenieros en una de sus más brillantes personalidades, en uno de sus más ilustres miembros: en el General Marvá, representante dignísimo de todas las glorias y tradiciones de la Ingeniería militar española, hombre de ciencia, orgullo y prez del generalato español y del Cuerpo de Ingenieros; y, para terminar, amantes como sois de las instituciones, y como prueba de lealtad, que es vuestro glorioso lema, dad conmigo un ¡Viva el Rey!»

El viva fué unánime y calurosamente contestado.

Acto seguido, el Coronel Topete, Director del Museo, descubrió la lápida de mármol, en la que, en letras de oro, se lee: «21 de Abril de 1911. El Instituto Nacional de Previsión al esclarecido Cuerpo de Ingenieros militares, en recuerdo de la iniciación de sus clases y soldados en la obra social de pensiones y retiros, por la munificencia de los Generales, Jefes y Oficiales, en el II Centenario de la fundación del Cuerpo.»

Tanto este acto como los anteriores discursos, fueron muy aplaudidos.

Reparto de cartillas á los obreros del Municipio.

Con gran solemnidad se celebró el 10 de Mayo, á las nueve y media de la noche, en el Ayuntamiento el reparto de cartillas á los obreros municipales por el Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Canalejas, que presidió el acto, fué recibido en la escalera de la Casa municipal por el Secretario, Sr. Ruano, y por el Concejal señor Aragón.

Acompañaban al Jefe del Gobierno, en la Mesa presidencial, los seño-

res Francos Rodríguez, Dato, Azcárate, Maluquer, Vizconde de Eza, Gómez de Baquero y López Núñez.

El Sr. Ruano dió lectura de varios documentos referentes al caso.

El Instituto ha entregado al Ayuntamiento 2.487 libretas para otros tantos obreros. Procedióse al reparto de 100 de ellas entre los obreros de las distintas dependencias, operación que realizó personalmente el Sr. Canalejas, después de leer el nombre de cada agraciado el Sr. Francos Rodríguez.

Las restantes cartillas serán entregadas á los demás obreros en sus respectivas oficinas.

El Alcalde agradeció la asistencia del Sr. Canalejas, saludó á los representantes del Instituto de Previsión y demás Corporaciones presentes é hizo constar que el Concejo viene preocupándose de la vida y de las necesidades del obrero municipal, y á esta preocupación respondía el acto que se realizaba. Añadió que en breve hará el Municipio otro reparto de cartillas de ahorro entre los niños.

El Sr. Dato recordó una sesión del Instituto, celebrada en San Sebastián y presidida por S. M. el Rey, en la que elogió las iniciativas del Ayuntamiento de Madrid en lo que se refiere á la mutualidad escolar y al seguro obrero.

El Sr. Azcárate elogió también al Ayuntamiento por los trabajos realizados en pro del obrero.

El Sr. Canalejas dijo que el Gobierno quiere favorecer la obra de previsión y ahorro por medio del Instituto Nacional, como ya ha dicho varias veces, y prometió que en el próximo presupuesto figurarán cantidades destinadas á este fin.

El problema de las clases medias en España

y el Instituto Internacional de Bruselas.

No hace muchos días tuvimos el honor de recibir una carta, suscrita por una ilustre personalidad alemana, que acaba de celebrar sus bodas de oro con la Universidad de Munich. El Profesor Georg von Mayr, que á esta personalidad nos referimos, apelando al respetuoso afecto que le profesamos desde que tuvimos el honor de conocerle, requería en esta carta que le ayudásemos á constituir en España una filial ó Sección del Instituto Internacional, fundado en 1903, para el estudio del problema de las clases medias. «Soy, decía, desde hace tres años, Presiden-

te de la Asociación Internacional para el estudio del problema de las clases medias. Todos deseamos, y muy especialmente yo, en mi calidad de Presidente, que España ocupe en esta Asociación el lugar que le corresponde. Me fundo para decir esto en la circunstancia de que á fines de Septiembre del corriente año se reunirá en Munich, bajo el patronato de la Asociación, un Congreso Internacional de Clases medias, en el cual deseamos vivamente que esté representada España. Mucho le agradecería que me dijese cómo podría conseguirse este resultado ó á quién podría dirigirme para ello.....»

Tenía, pues, esta carta un interés muy grande, aunque no fuera más que por el deseo de que los españoles tomaran la misma parte que otros países en la labor que realiza el Instituto Internacional de Bruselas.

Además, el problema planteado entre nosotros, por la situación económica de estas clases, es uno de los que pasan más inadvertidos para los hombres de gobierno, á pesar de que su solución es tan urgente como la del problema obrero, que tanto nos preocupa. En España las clases sociales han tardado mucho en tener conciencia de sí mismas y en acudir á la defensa de sus intereses, y aun hoy día, bien puede decirse que tan sólo una de ellas se halla parcialmente organizada y aspira á ejercer influjo como tal clase social. Las demás, solicitadas por ambiciones distintas, mejor dicho, alejadas de toda acción común por las ambiciones pequeñas de sus individuos, no constituyen verdaderos elementos políticos. Mientras los obreros, los proletarios, tienen una política propia y aspiraciones bien definidas, las demás clases sociales ni tienen política propia, ni aspiran á conseguir ventajas colectivas de carácter económico, ni hacen más que permanecer indiferentes á todo como si viviesen en un mundo distinto ó nada les afectase en lo más mínimo. De aquí que en España, donde la clase media tiene necesidades que están á la vista de todos, y padece más que ninguna otra agrupación social las consecuencias de un estado de cosas á todas luces susceptible de reforma y mejoramiento, no tenga conciencia siquiera de la fuerza que representa y de los resultados que podría conseguir utilizándola, sin apartarse lo más mínimo de las Leyes ni perturbar por un momento el orden. Ya sea por vanidad, heredada de sus antepasa-

dos, de aquellos que hacían hipócrita el palillo de los dientes, ya sea por esa falta de cohesión que se observa en España en todas las cosas, la clase media, cogida entre los de abajo, que reclaman y se insubordinan, y los de arriba, que no tienen por qué preocuparse demasiado de ciertos detalles prosaicos de la vida, la clase media, convertida en cabeza de turco, se limita á quejarse en voz baja de su suerte, sin pensar en que, organizada y bien dirigida, con mayores elementos económicos é intelectuales que la clase proletaria, podría conseguir resultados más brillantes que ésta en la reivindicación de sus derechos y en la mejora de sus medios de vida. Las ideas de asociación, de cooperación, de mutualidad, de crédito, que en otros países han resuelto los más graves problemas, apenas si han comenzado á adquirir en España el prestigio que ya tienen en todos los países cultos, y lo que hasta ahora se ha hecho por las clases medias se reduce á unos cuantos artículos en los periódicos, á algún que otro discurso en las Cámaras y á alguna que otra información, más literaria que otra cosa.

La carta del Profesor von Mayr y el deseo de que España participe también en los trabajos del Instituto Internacional de Bruselas es ocasión oportuna para iniciar algo parecido á lo que se ha hecho en Alemania, en Inglaterra y en Francia para aliviar la situación de los que, sin ser proletarios en el verdadero sentido de la palabra, padecen necesidades análogas, y, sin ser aristócratas, tienen obligaciones sociales muy parecidas á las de éstos.

El Instituto Internacional para el estudio del problema de las clases medias ha tratado y trata de investigar las cuestiones económicas que á estas clases se refieren, con exclusión de todo asunto político ó confesional, aun cuando se halle relacionado con los intereses materiales de la clase media. Su misión principal consiste en reunir toda clase de datos y de documentos necesarios para sus estudios colectivos y para facilitar las investigaciones personales de sus individuos. Consta el Instituto de miembros de honor, de miembros efectivos y de miembros correspondientes. Pueden ser miembros de honor las personas ó Corporaciones que hayan prestado señalados servicios á la Ciencia económica en sus relaciones con las clases medias. Son miembros efectivos los miembros fundadores y los elegidos en representación de cada

país. Las personas ó Corporaciones que declaren adherirse á los Estatutos y Reglamentos del Instituto podrán ser nombrados miembros correspondientes.

El funcionamiento del Instituto, su dirección, corresponde á un Comité Central, compuesto de dos miembros por cada país, elegidos por la Junta general de entre los miembros efectivos, y por el plazo de tres años. Cada Delegado tendrá la obligación de reunir los datos, documentos legislativos, estadísticas y demás informes referentes á su país y que sean de interés para el Instituto.

El Comité Central se reúne todos los años la víspera de la junta general, y es el encargado de redactar los Reglamentos de orden interior, de hacer el presupuesto de gastos y de determinar el empleo de las cantidades y capitales puestos á la disposición del Instituto.

Todos los años se celebra junta general, cuya fecha debe anunciarse con seis meses de anticipación á los miembros del Instituto. El Presidente saliente no puede ser reelegido. La presidencia corresponde sucesivamente á cada uno de los países representados en el Comité Central, siguiendo el orden alfabético francés. El Secretario de actas será de la misma nacionalidad que el Presidente.

Además de la Junta general y del Comité que pudiéramos llamar ejecutivo, existe en Bruselas una Secretaría permanente, dirigida por una persona designada por la Junta general. La Secretaría tiene á su cargo los Archivos y la Biblioteca, se encarga de cumplimentar los acuerdos del Instituto, lleva la correspondencia, dirige las publicaciones y nombra el personal subalterno. La Biblioteca está á la disposición de los miembros, los cuales podrán tomar los libros á préstamo, ateniéndose á lo dispuesto en el Reglamento.

Disponen los Estatutos, cuyo resumen acabamos de hacer, que los Gobiernos que concedan una subvención al Instituto tendrán derecho á enviar un Delegado con facultades de miembro efectivo, y que si el Instituto llega á disolverse, sus bienes pasarán á ser propiedad del Estado belga.

El primer Congreso Internacional organizado por el Instituto se reunió en Lieja en los días 16 á 18 de Agosto de 1905, y se

ocupó en investigar la situación económica de las clases medias, valiéndose para ello de los valiosos datos enviados por importantes personalidades de Alemania, Inglaterra, Francia y Bélgica.

El segundo Congreso se reunió en Viena en Octubre de 1908, y completó la obra del primero. El tercer Congreso se celebrará este año, durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre, en Munich, y figuran en su programa los temas siguientes:

- 1.º La enseñanza y las clases medias.
- 2.º Participación de las clases medias en los trabajos y suministros de la Administración pública.
- 3.º Actitud de las clases medias con respecto á los grandes almacenes y á las cooperativas de consumo.
- 4.º El trabajo á domicilio en Baviera.
- 5.º La mujer y las profesiones industriales.
- 6.º El seguro y la pequeña industria.
- 7.º Las crisis periódicas en los precios del pan y de la carne.
- 8.º La subdivisión de la propiedad territorial.

Á este Congreso pueden adherirse cuantos los deseen, aun no estando afiliados al Instituto Internacional, y en las discusiones se admitirá el empleo de todos los idiomas (1).

Como se ve, tiene el Instituto un objeto muy amplio, y no se consagra únicamente al estudio de los problemas que interesan á la clase media urbana, sino que abarca también todo lo relativo á la situación económica de los agricultores, de los industriales y de los comerciantes, cuyos recursos, por ser limitados, les obligan á intervenir constantemente, por medio de su trabajo personal, en el desarrollo de sus asuntos ó de su industria. El campo de actividad es, por lo tanto, muy grande, y merece despertar el interés de todos.

No somos los únicos que así pensamos.

«El problema social de las clases medias — dice Lambrechts, uno de los fundadores del Instituto— se plantea cada vez con mayor claridad. Ya no es posible estudiar la organización presente ó pasada de la sociedad, ni tratar de prever, con arreglo á los fenómenos actuales, la estructura que tendrá en lo porvenir

(1) Las adhesiones pueden enviarse al Comité Ejecutivo del Congreso, Promenadeplatz, 22, München, Alemania.

la vida social, sin tropezar con los problemas que plantea la existencia de las clases medias y el papel que desempeñan.....»

Conviene que en España se persuadan de la verdad de estas palabras, y que contribuyan, en la medida de lo posible, al esclarecimiento y á la solución del problema de las clases medias (1).

JULIÁN JUDERÍAS.

Lo que el alcohol cuesta á Francia ⁽²⁾

Es imposible estimar de una manera completa la pérdida económica que el alcohol, en forma de bebida destilada únicamente, ocasiona anualmente en Francia; mas una parte de esta pérdida puede ser evaluada aproximadamente, y esta evaluación es el fin principal de este trabajo. Enumeraremos después los perjuicios, que, por su naturaleza, pueden reducirse á cifras.

M. Jules Rochard es el primero que ha estudiado la cuestión; los que después de él lo han hecho se limitan á repetir sus conclusiones. Examinémoslas.

Evalúa en 1.138.980.600 francos, según el detalle que va á continuación, la pérdida anual que Francia sufre por el alcohol:

	Francos.
Precio del alcohol consumido.....	90.981.800
Jornadas de trabajo perdidas.....	962.771.000
Gastos de curación y de paro.....	70.842.000
Gastos de curación y de paro por enajenación mental.....	2.321.300
Suicidios.....	3.170.000
Gastos de represión de criminales.....	8.894.500
TOTAL.....	1.138.980.600

Limitémonos á reproducir la manera cómo M. Rochard obtiene la más importante de estas cifras, los 962 millones que representan la pérdida ocasionada por el número de días de trabajo perdidos.

(1) En breve funcionará en Madrid, con el nombre de *Sociedad Española para el estudio y defensa de los intereses de la clase media*, una Asociación que tendrá por objeto los fines expuestos en este artículo.

(2) Por Riemain, Secretario general de la Liga Nacional contra el Alcoholismo; París (*Die Alkoholfrage, La question alcoolique, The Alcohol Question*; Berlin, 1910).

«Es preciso, ante todo, escribe M. Rochard, determinar la cantidad de alcohol necesaria para producir en un adulto una embriaguez capaz de impedirle trabajar durante una jornada. Esta cantidad, que se puede apreciar como una unidad en la especie, la evalúo, tirando muy por largo, en 20 centilitros, que suponen, poco más ó menos, medio litro de aguardiente, ya que, según la última información hecha en tabernas de París, el litro de aguardiente que se vende tiene, como término medio, 37,50 grados.

»Supongamos que la tercera parte del consumo total se efectúe por gente que no abusa: quedan aún para la embriaguez 962.771 hectolitros de alcohol puro, que representan 481.385.500 días de trabajo perdidos, que á 2 francos al día, dan un minimum, como antes he dicho, de francos 962.771.000.»

Adoptaremos la cifra de 960 millones, representativa de las jornadas perdidas por embriaguez. Esta cifra, como basada en una jornada de trabajo que se evalúe en 2 francos, es inferior á la realidad; M. Rochard mismo dice que es mínima. Por razón de la elevación general de los salarios, este minimum de 1886 es, en 1903, una inexactitud.

No obstante, pasemos por ella. Adoptemos también las cifras del eminente economista relativas al coste de suicidios, locuras, gastos de hospital y de represión criminal. También son muy inferiores á la realidad. Hay que tener en cuenta que el 14 por 100 solamente de los casos de locura se atribuyen al alcoholismo, y, sin embargo, resulta, de trabajos recientes de Legrain y de Magnau, que la proporción de locos alcohólicos es del tercio ó la mitad del total. Pasemos también por éstos. No se trata más que de algunos millones, y, dado lo que nos cuesta el alcohol, son una miseria.

La cifra más inexacta es la primera dada por M. Rochard. Evalúa el precio del alcohol consumido en Francia en 90 millones, y para obtener este precio razona así: «Nuestro consumo anual es de 1.444.156 hectolitros. El precio medio del hectolitro ha sido, desde hace diez años, de 63 francos. Supone esto, por tanto, un gasto anual de 90.981.828 francos.»

Ahora bien: para conocer la suma que los franceses gastan anualmente en alcohol no es preciso, por lo menos así parece, evaluar el precio de esta mercancía en un momento cualquiera de las numerosas transferencias de propiedad de que ella es objeto, lo que ha hecho M. Rochard tomando el precio al por mayor del alcohol puro. Lo que se paga en realidad por los franceses es aquello que sale del bolsillo de los consumidores cuando el alcohol llega á ser de su propiedad. Esto sentado, resulta de las estadísticas del Ministerio de Hacienda que Francia ha consumido, en 1901, 1.634.000 hectolitros de alcohol de 100 grados, ó sea más de 4 millones de hectolitros de espirituosos de 40 grados. El litro contiene, poco más ó menos, 40 vasitos, y si se consume en la taberna, cuesta al bebedor, á razón de 10 céntimos cada vasito, 4 francos como minimum. Entonces, si los 4 millones de hectolitros de espirituosos consumidos en 1901 lo hubiesen sido

en la taberna, el gasto total hecho para realizar esta adquisición alcanzaría la cifra de 1.600 millones. Pero como una parte del alcohol se consume en el domicilio del bebedor, podemos decir, tirando por largo, que el consumidor francés ha pagado, por término medio, cada litro de alcohol á 3 francos. Se llega aún á la linda cifra de 300 francos por hectolitro y de 1.200 millones por 4 millones de hectolitros. Creo haber demostrado que debe sustituirse esta cifra á la de 90 millones, adoptada por M. Rochard.

No es esto todo. Es sabido que la tuberculosis mata anualmente á 150.000 franceses, y que el alcoholismo se considera por todos los que han estudiado la cuestión como el factor de las tres cuartas partes de tuberculosos. Con sólo este dato el alcohol tiene en su pasivo una cifra anual de 100.000 muertos. Evaluando en 4.000 francos, cifra generalmente adoptada por los economistas, el valor medio de una existencia humana, llegamos á un nuevo menoscabo anual de 400 millones.

No hemos abordado aún una de las más grandes causas de pérdida económica, debidas al alcohol: el tiempo perdido en fabricar, transportar y vender este veneno.

M. Frank, en el *Alcohol y la mujer* (G. Carré, editor; París, 1895), sostiene que una octava parte de la población francesa vive del alcohol, es decir, de la muerte de los otros siete octavos. He aquí el detalle de las cifras que adopta:

Cosecheros de vino.....	1.524.077
Idem de sidra.....	1.065.210
Herreros, toneleros, obreros del menaje.....	30.000
Fabricantes de vasos y botellas para cafés, corchos, etiquetas, etc.....	13.000
Industria de la bebida, cerveceros, destiladores, vendedores al por mayor, viajeros, etc.....	90.000
Transporte de vinos, cervezas y licores.....	40.000
Alumbrado de cafés, tabernas y hoteles.....	3.300
Hosteleros, cafeteros, posaderos y taberneros.....	533.272
Comerciantes de alimentos al por menor que venden vino y espirituosos.....	300.000
Destiladores de corcho.....	750.000
<i>Interesados en el consumo del alcohol.....</i>	<u>4.348.859</u>

De este total, fieles al principio que hemos adoptado de ocuparnos sólo de las bebidas destiladas, suprimiremos los 2.500.000 cosecheros de vino y sidra; pero aumentaremos hasta 1 millón el número de los destiladores de cosecha, acrecido desde 1895.

Llegamos así á la cifra de 2 millones, que representa el número de los franceses que viven total ó parcialmente del alcohol. Es razonable suponer que estos 2 millones de individuos trabajan, por término medio, trescientos días por año, mediante un salario de 3 francos. Si sólo la quinta parte de su trabajo se consagra á la producción, transporte y venta de

alcohol, que no es exagerado, nos encontramos que estas manipulaciones diversas representan un total de 180 francos de salario por individuo. Siendo dos los millones de trabajadores, representa 360 millones de pérdida anual.

Reunamos los perjuicios enumerados y hagamos la suma:

	Francos.
Precio del alcohol consumido.....	1.200.000.000
Días de trabajo perdidos por embriaguez.....	960.000.000
Mortalidad de tuberculosos, originada por el alcohol.....	400.000.000
Días de trabajo empleados en producir un veneno.....	360.000.000
Gastos de curación y paro forzoso.....	70.000.000
Idem de represión de crímenes, suicidios, etc.....	10.000.000
TOTAL	3.000.000.000

Obtenemos así, con evaluaciones muy moderadas, la cifra de 3.000 millones, lo que no es más que una parte del perjuicio causado á Francia, porque entre las pérdidas económicas debidas al alcoholismo hay algunas imposibles de valorar. Hemos visto que la tuberculosis de origen alcohólico, que ha sido estudiada en estos últimos años, por lo que es relativamente fácil conocer sus funestos resultados, mata anualmente 100.000 franceses. Pero otras enfermedades, en este mismo respecto, permanecen secretas. Ignoramos, entre las víctimas que ocasionan, cuántas son producidas por el alcohol. Hace poco tiempo, el Presidente de la Comisión de Beneficencia del Consejo municipal de París, M. Ambroise Rendu, ha propuesto que la Estadística municipal semanal se ocupe de la mortalidad de origen alcohólico. Será ésta una excelente innovación que, según la opinión de la mayoría de los médicos, motivará espantosas revelaciones. Hasta ahora no conocemos más que hechos aislados. Concuerdan con nuestra tesis, y nos permiten entrever, en parte, la verdad. Son ellos la reducción de primas que las Compañías inglesas de Seguros sobre la vida ofrecen á los clientes abstemios, puesto que saben que el término medio de su existencia es mayor que el de los bebedores, aun los más moderados, de alcohol; son ellos las tablas de mortalidad por profesión, que acusan un coeficiente enorme de fallecimientos en los oficios consagrados tradicionalmente á la bebida: horchateros, obreros (*déménageurs*) y mozos de café; son ellos, en fin, algunos hechos observados por nuestros amigos, y que se relacionan con la descendencia de familias de bebedores. El Dr. Legrain, médico Director del Asilo de locos de Ville-Evrard, ha estudiado personalmente 215 familias de bebedores. De 814 individuos, repartidos en tres generaciones, 270, ó sea un tercio, mueren de corta edad. Bien entendido que los restantes constituyen un verdadero museo patológico de epilépticos, degenerados, locos y

alcohólicos. Ciertas aldeas salvajes han sido también aniquiladas rápidamente por el abuso del alcohol, especialmente en el Sudán y en la América del Norte. El alcohol mata entonces, muy frecuentemente, de otras maneras, además de la tuberculosis, y por esto cuesta muy caro á la Humanidad.

Cuesta aun por las enfermedades que origina, cuyo perjuicio no hemos podido evaluar más que en parte. Los gastos de hospitalización representan un elevado desembolso. Pero este desembolso citado se doblaría al tener en cuenta los cuidados prodigados á domicilio.

El tiempo que hace perder la embriaguez ocasiona un menoscabo anual de 1.000 millones. Mas es imposible determinar las debilidades y degeneraciones de todas suertes que pesan sobre la producción nacional. El alcohólico de edad madura es un viejo prematuro; sus hijos se aniquilarán antes de comenzar á trabajar. ¿Qué provecho puede sacar la sociedad de un convulsivo, de un epiléptico ó de un idiota?

El alcohol impele á la comisión de crímenes, cuyos gastos de represión hemos evaluado. Pero el delincuente no cuesta á la sociedad por estos gastos solamente. Se proporciona perjuicios por las víctimas ocasionadas, por la policía que obliga á sostener, por los vicios que á su alrededor y donde vive provoca, por los ejemplos que suscita. ¿Cómo reducir á cifras la participación del alcohol en estas miserias sociales nacidas de los crímenes alcohólicos?

Y no hemos hablado más que de los espirituosos, dejando á un lado sistemáticamente el vino y demás bebidas fermentadas. Admitimos que, tomadas moderadamente, son inofensivas. Pero ¿no es sabido que se abusa de ellas en Francia? Los médicos de los hospitales, en las grandes ciudades, tienen como clientes numerosos enfermos que beben tres, cuatro y cinco litros de vino á diario, y que este consumo excesivo ha transformado en alcohólicos. ¿Qué cifras fantásticas alcanzaríamos si al lado de los 1.000 millones que nos cuestan las bebidas destiladas colocamos lo que el abuso de bebidas fermentadas nos hace perder!... No es calculable; en realidad, debe ser incalculable.

Á los 3.000 millones de pérdida anual que antes hemos analizado debe añadirse, para tener el balance económico del alcohol, una suma indeterminada, pero colosal y representativa, de los peligros que ocasiona y que es imposible evaluar.

Francia paga, sobre poco más ó menos, 3.000 millones y medio de impuestos; la supresión del azote alcohólico ocasionaría un efecto comparable, y aun superior, á la supresión de todos los impuestos. Es inútil insistir sobre la elevación gigantesca que tal resultado proporcionaría á la industria y al comercio de este país. Sería el comienzo de una inaudita era de prosperidad. Aligerados de este peso muerto de más de 3.000 millones, encontraríamos el beneficio por nuestras riquezas naturales y la posición geográfica, ya celebrada por Estrabón, y única en el mundo. Cuando se reflexiona sobre el cambio económico que traería la victoria

sobre el alcohol, no puede uno dejar de indignarse. ¡Y pensar que semejantes resultados están á nuestro alcance, cerca de nuestra mano, y que sólo se necesita *querer* para conseguirlos!.... Sepamos, por tanto, querer, y una vez más, gracias á la voluntad, el hombre habrá transformado el mundo.

Bibliografía.

Compte rendu de la Conférence International du Chômage, tenue à Paris du 18 au 21 septembre 1910.—Paris: Librairie des Sciences Politiques et Sociales, Marcel Rivière et C^{ie}, 31, Rue Jacob; tres volúmenes, 18 francos.

El título de esta obra podría inducir, por su modestia, á error. Las actas de la Conferencia sobre el paro van seguidas de 49 Memorias, que constituyen, en conjunto, una información valiosísima sobre el problema en Europa y los Estados Unidos del Norte de América.

Además, los citados *Rapports* van en texto francés, alemán é ingles, y así la obra tiene verdadero carácter internacional, que la reviste de sentido práctico para los lectores de cualquier país.

Le manuel-formulaire pratique et usuel des retraites ouvrières et payannes, por Alexandre Goineau y René Risser. — Paris: Rivière et C^{ie}, édit., 1911; tomo, 7,50 francos.

Sabido es que la aplicación de la Ley sobre retiros obreros está dando lugar en Francia á vivos incidentes.

Este libro, uno de los más completos que se han escrito acerca de la citada Ley, tiene, por lo tanto, un gran interés documental y de actualidad. Comenta, artículo por artículo, la Ley de 5 de Abril de 1910; publica los modelos y formularios de la misma, y comprende todas las disposiciones administrativas que en ejecución de aquélla se han dictado.

Los esclavos cristianos, desde los primeros tiempos de la Iglesia hasta el ocaso de la dominación romana en Occidente, por Paul Allard. Obra premiada por la Academia francesa. Versión española de Luis Fernández Ramos. —Madrid: Calleja, editor, Biblioteca Ciencia y Acción; 4 pesetas.

«La abolición de la esclavitud fué obra del Cristianismo. Bajo su influencia dejó gradualmente el esclavo de ser una cosa, y recobró, uno des-

pués de otro, los derechos inherentes á la persona humana. En la sociedad religiosa los tuvo todos desde los albores de la predicación evangélica. En la Sociedad civil fué recibéndolos poco á poco, á media que en la legislación fué infiltrándose el espíritu del Cristianismo »

Tal es la tesis del autor. Con tener el cuadro negruras que estremecen, no hace obra de poeta ni de apologista, sino de honrada y serena erudición. Aparte esto y las bellezas de un estilo viril, el libro se recomienda por la erudición y la autoridad de sus juicios.

Las grandes líneas de la Economía contemporánea, por Victor Brants, de la Real Academia de Bruselas, profesor de la Universidad de Lovaina. Prólogo y traducción de D. Eduardo de Hinojosa, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid: Calleja, editor, Biblioteca Ciencia y Acción; tres volúmenes, 12 pesetas.

Vale esta obra por una enciclopedia. En sus páginas aparecen agrupados los fenómenos de la vida económica á la luz de la Ciencia y de los principios cristianos. Es la obra fundamental del insigne sociólogo belga.

Las Asociaciones agrícolas en Bélgica, por Max Turmann, profesor en la Universidad de Friburgo (Suiza).—Madrid: Calleja, editor, Biblioteca Ciencia y Acción; dos volúmenes de 240 y 230 páginas, respectivamente, 2 pesetas.

El Sindicato agrícola tiende á invadir las poblaciones campesinas; tiende á desdoblarse en millares de instituciones cooperativas, mutualistas, de previsión, instrucción y ayuda á las clases populares. ¿Cómo se hará? Las clases agrícolas necesitan un guía, y mejor guía que un libro que les diga cómo lo pueden hacer es un pueblo que les diga cómo lo ha hecho.

En eso está el mérito de este libro. Más que el autor contando lo que ha visto, aparece en él el pueblo belga contando lo que ha hecho y cómo lo hizo. Vandervelde reconocía que era uno de los hechos históricos que más honraban su raza.

Esta lección de cosas tan sugestiva y tan práctica tiene para nosotros un interés extraordinario.

El trabajo á domicilio y el trabajo barato, por Georges Meny. Versión española de Cristóbal de Reyna.—Madrid: Calleja, editor, Biblioteca Ciencia y Acción; un volumen de 216 páginas, 1 peseta.

Millones de mujeres hay curvadas bajo el peso del trabajo abrumador, de las jornadas extenuantes, de los salarios del hambre, que son una invitación á la prostitución ó un seguro para la tuberculosis. Son las víctimas del trabajo barato y del trabajo á domicilio. En este libro se cuenta su vida, y se ve cómo, por encerrar sus dolores en el sagrado del hogar, viven á nuestro lado muriendo, sin excitar nuestra compasión ni nuestra ira.

Pocos problemas preocupan hoy más á los sociólogos y á los estadistas. Apenas si se le concede atención entre nosotros: este libro trae la misión de dar en nuestra alma un aldabonazo fuerte. El obrero merece nuestras preocupaciones; pero todavía es la mujer más explotada, y es absurdo y cruel abandonarla á sí misma.

La neutralidad en la escuela, por W. Kriege. Versión española de Domingo Miral, Catedrático de la Universidad de Salamanca.—Madrid: Calleja, editor, Biblioteca Ciencia y Acción; un volumen, 1 peseta.

El problema de la escuela laica y de la escuela neutra está ya planteado en España, y es uno de los más graves.

El autor opina que la escuela neutra, en el sentido restrictivo que quieran darle, es absurda, y expone cómo los grandes pedagogos alemanes la condenan en nombre de la Ciencia misma.

Es un libro de palpitante actualidad.

Dios y el César, por el Dr. Torras y Bages, Obispo de Vich.—Barcelona: Acción Social Popular, 1911; un folleto.

La Acción Social Popular, persistiendo en su labor de orientación social, ha publicado, en folleto de 32 páginas en 8.º prolongado y esmeradamente impreso, la Carta-Pastoral del Sr. Obispo de Vich *Dios y el César*, que tan grandes elogios ha merecido de Su Santidad Pío X. Esta edición tiene la ventaja de presentar la Pastoral del Dr. Torras y Bages ilustrada con luminosas síntesis, debidas al mismo Prelado, además de insertar íntegra la Carta gratulatoria del Papa.

Guía práctica ilustrada del español en la Argentina, por Diego Diaz Salazar.—Barcelona: Editorial Hispanoargentina, 1911; 3 pesetas.

De los varios manuales y cartillas de emigración publicados en lengua española, es esta, sin duda alguna, una de las más prácticas y completas. Comprende lo relativo á Leyes usuales, Geografía, Historia, usos y costumbres, Compañías de navegación, noticias útiles al viajero, progresos de la Argentina, pesos y medidas, indicador de calles y medios de transporte en Buenos Aires, guía comercial y artística, planos, fotografías, mapas y un extenso vocabulario argentino.

Protección debida á los españoles que viven fuera de España. Memoria de Rafael María de Labra (hijo).—Madrid: Tip. Sindicato de Publicidad, 1911.

Nada obliga tanto como un apellido ilustre. Si á esto se añade la analogía de aptitudes entre un hombre insigne y su hijo, se comprenderá cuál es el caso de Labra (hijo), y el mérito que tiene descollar en el estudio de problemas que ya su padre ha tratado con óptima competencia.

La Memoria que reseñamos fué leída por su autor y aprobada en la última asamblea de las Sociedades Económicas celebrada en 1910. El tema, desarrollado con gran conocimiento de causa y abundancia de interesantes datos, es de los que más deberían preocupar á nuestros Gobiernos. No abrigamos sobre el particular grandes esperanzas. Si el Consejo de Emigración, hoy sometido á las andanzas políticas, estuviera presidido, como sería lógico y de sentido político, por quien más sabe entre nosotros de estas cosas, por Labra (padre), las conclusiones de esta ponencia tendrían pronta efectividad.

Revista de revistas.

Españolas.

España y América, 15 de Mayo.— Desde el Brasil: Los emigrantes españoles, por L. M. Gómez.

La Paz Social, Mayo.—El espíritu del Congreso internacional de Agricultura, por el Vizconde de Eza.—El paro forzoso en la agricultura, por Rivas Moreno.—La retribución del trabajo á domicilio, por Luis Hernández.

Razón y Fe, Mayo.—El Congreso internacional de Madrid para la represión de la trata de blancas, por V. Minteguiaga.

Idem, Junio.— El warrant agrícola, por N. Noguer.

Anales del Instituto Nacional de Previsión, núm. 7.—El problema del paro forzoso, por el Vizconde de Eza.—La acción social y el Estado y las instituciones de previsión y seguro, por D. Elías Tormo.

Revista Católica de Cuestiones Sociales, Mayo.—Ahorro y previsión,

por León Leal Ramos.—Los Sindicatos, por Jesús R. Coloma.—Instituciones y hombres: El Pósito de Fuentidueña de Tajo, por Ruiz de Tudanca.

La Lectura, Marzo.—El derecho de asociación en Inglaterra, por Tomás Elorrieta.—El Estado y la cultura, por Baldomero Argente.

Idem, Abril.—Notas sobre delinquentes jóvenes de Madrid, por Eugenio Cuello Calón.

Idem, Mayo.—Notas sobre delinquentes jóvenes en Madrid, por Eugenio Cuello Calón.

Extranjeras.

ALEMANAS

Soziale praxis, 15 de Junio.—La Ley inglesa de seguros obreros, por Dominicus.

Antes de formar juicio alguno acerca de este proyecto, dice el autor de este artículo, lo primero

que debe hacerse es expresar la admiración que produce la energía con la cual trata el Gobierno inglés de solucionar este problema. Cuando apenas han transcurrido dos años de la implantación de la Ley sobre Bolsas del Trabajo, el Gobierno se atreve á establecer un sistema de seguros contra el paro, fundado en estos organismos. Algo prematuro nos parece esto; pero es de esperar que un Gobierno que ha pensado en resolver de manera tan práctica los menores detalles de la Ley, hará cuanto esté en su mano para allanar las dificultades que se alean en el camino de la misma. Para nosotros los alemanes es motivo de satisfacción pensar que la Ley inglesa de seguros es un triunfo de la legislación alemana, triunfo que se echa de ver comparando el nuevo proyecto con la Ley anterior de pensiones de ancianidad, que se fundaba única y exclusivamente en el Estado.

Jahrbuch für Nationalökonomie und Statistik, Jena.—El problema del suministro de leche en las ciudades, por Philipp Arnold.—La legislación social francesa en 1907, por Hans Gehrig.

AUSTRIACAS

Esterreichische Rundschau.—El proyecto inglés de seguro social, por el Dr. Bærreither.—El autor de este artículo expresa la admiración que le produce el proyecto de Mr. Lloyd George, en el cual, aun inspirándose en el sistema alemán, tiene caracteres genuinamente ingleses y establece un *selbst help* obligatorio. Con respecto al seguro

contra el paro, el Dr. Bærreither no se muestra tan satisfecho, y opina que debe estudiarse cuidadosamente su aspecto financiero, puesto que, unido su coste al de las pensiones de ancianidad, resulta tan enorme que producirá forzosamente un desequilibrio en el presupuesto del Estado y en el de la industria nacional. Por muy pequeña que parezca la cantidad de 30 céntimos semanales, que deberán pagar los patronos por cada uno de sus obreros, es lo cierto que disminuirá el producto de muchas industrias. Mr. Lloyd George se funda en que ningún patrono alemán se ha quejado hasta ahora de las cargas que le impone el seguro; pero el Dr. Bærreither contesta diciendo que los industriales alemanes disponen de tarifas protectoras y forman *kartells* y *trusts*, mientras que el problema planteado por las reformas sociales inglesas está en averiguar si la tendencia libre-cambista inglesa podrá sobrellevar el peso que se impone á los productores en beneficio de la clase obrera, ó si el Estado se verá en la necesidad de indemnizar á aquellos mediante la concesión de un Arancel protector, emprendiendo un nuevo camino en la esfera comercial.

FRANCESAS

Revue Politique et Parlementaire, Junio.—Una Ley que debe rehacerse: Á propósito de los retiros obreros, por Malzac.—Es interesante este artículo, porque condensa las objeciones y las críticas que se han hecho á la Ley francesa de seguros. «En espera, dice el au-

tor, de que el Ministro del Trabajo y el Parlamento se crean suficientemente ilustrados acerca de la posibilidad de aplicar la Ley de 5 de Abril de 1910, no resultará tal vez inútil recordar las causas á que obedece la resistencia de las clases obreras. No se debe ésta á la obligación de abonar una cuota determinada para poder disfrutar del seguro, cuota que es insignificante en realidad, sino á lo que los obreros llaman ya la *mise en carte*. La Ley de retiros obreros, decía la *Bataille Syndicaliste*, rescuita una de las medidas más vejatorias para la clase obrera; la libreta va á reparacer bajo la forma de tarjetas individuales, que deberán entregarse á cada asalariado antes del 3 de Julio próximo. Por medio de esta tarjeta, el patrono se enterará de la edad de sus empleados, de su procedencia y quizá de su situación de familia. Por medio de la tarjeta sabrá también los días en que el obrero ú obrera no hayan trabajado. Es de temer también que los sellos de retiro, pegados en las tarjetas por los patronos ó sus encargados, les revelen también otras cosas, y el obrero resulte denunciado gracias á la ingeniosidad de los patronos...»

Al mismo tiempo que esto se dice por los llamados á disfrutar del nuevo régimen, el sistema de tarjetas y de sellos amenaza desaparecer gracias al propósito de algunas entidades de abonar ellas, en nombre de sus obreros ó empleados, las cantidades que éstos deberían pagar conforme á la Ley. Ésta ha de sufrir, pues, bastantes modificaciones antes de llegar á la prác-

tica, y no pocos se inclinan ya á imitar el sistema inglés de pensiones, cuyos gastos recaen exclusivamente sobre el Estado, aunque se le denomina sistema de asistencia.

La Cooperation des Idées, Mayo. El personal de los servicios públicos y la Ley, por G. Deherme.

Idem, Junio.—El aprendizaje en Suiza, por G. Deherme.

L'Enfant, Abril.—El trabajo nocturno de los niños, por Ida R. See. El I Congreso Internacional de Tribunales para niños.

Bulletin de l'Office du Travail, Abril. — Los accidentes en las minas en 1909.—Situación y operaciones de la Caja Nacional de Retiros para la Vejez en 1909.

INGLESAS

The International Socialist Review, Junio. — Indemnización obligatoria ó seguro del Estado, por Henry L. Slobodin. — ¿Por qué no se beneficiarán las clases obreras con el descenso de los precios?, por Clinton L. Snyder.

Nineteenth Century and after. — *El proyecto de seguro nacional*, por A. Carson Roberts. — Puede asegurarse que es el proyecto más grande de reforma social que se ha ideado en este ni en ningún otro país; es, al mismo tiempo, el proyecto financiero de más alcance que se conoce, puesto que trata nada menos que de distribuir de 7 á 8 millones de libras cada año. Con respecto á su objeto, nada puede decirse como no sea para alabarlo,

y nadie puede desconocer el gran pensamiento que le inspira; pero, como se ha dicho muy bien, es un proyecto que requiere maduro examen, y conviene hacerle cuantas objeciones se crean necesarias.

Mr. Carson Roberts cree que sería preferible establecer una graduación actuarial en la población sometida al seguro, en vez de dividirla en participante y no participante, cosa por demás arbitraria. Después de razonar esta objeción, examina la situación en que van á quedar los miembros antiguos de las *Friendly Societies*, con perjuicio, de los que se aseguren ahora. Finalmente, indica la idea de limitar la obligación del seguro á las personas que se hallen en una edad determinada, como, por ejemplo, la de los veinticinco ó treinta años.

* * *

En el mismo número de esta revista, Mr. Noel Pemberton Billing examina el proyecto de Lloyd George, y dice que lo que ha hecho el Ministro de Hacienda no ha sido «hacer una cosa buena mal, sino hacer mal una cosa buena». El país, añade, estaba dispuesto á aceptar una medida nacional y comprensiva, y en lugar de ella, se le da una Ley vulnerable, vejatoria y vaga. Los principales defectos del proyecto son:

1.º Que no hay continuidad de principio entre la legislación vigente y el proyecto presentado á las Cámaras.

2.º Que en la manera de aplicarlo, el proyecto no es nacional.

3.º Que el principio de una cuota igual hará que los viejos disfru-

ten de los beneficios de la Ley, á costa de los jóvenes.

4.º Que en la práctica, el resultado será que todos contribuirán lo mismo, y que los beneficios variarán según la salud que reine en las distintas regiones.

5.º Que por su tipo universal de contribución y su tipo fijo de beneficios mínimos, impone un castigo á un grupo extenso de la comunidad que, obligado á contribuir, no puede, sin faltarle á la debida consideración, participar en un sistema que tiene todos los caracteres del pauperismo.

6.º Que la Ley crea un antagonismo en la clase médica, sobre la cual debe descansar todo sistema que tenga por objeto el mejoramiento de la salud nacional.

7.º Que la Ley, en su ciego propósito de mejorar, por medio de corporaciones semipolíticas, movilizará un numeroso ejército de individuos pertenecientes á las clases proletarias, las más numerosas y las menos instruidas de nuestra población, las cuales, organizadas por el Estado, ejercerán influencia en la legislación, sin tener en cuenta los intereses más respetables de la vida nacional.

ITALIANAS

Bulletin du Bureau des Institutions Economiques et Sociales. Roma. — El desarrollo de la cooperación agrícola en Alemania. — La organización del crédito rural en Dinamarca.

Nuova Antologia, Mayo. — El seguro sobre la vida y el Estado, por Ugo Ancona. — El sufragio universal y el analfabetismo.

Higiene de las industrias mineras.

Memoria laureada por la Sociedad Española de Higiene, en su Concurso de 1906, con el «Premio Fernández-Caro».

(Continuación) (1).

La primera fué estudiada por Brockmann durante sus trabajos sobre las enfermedades metalúrgicas observadas en las minas del Harz: la considera como especial de los obreros ocupados en la trituración de los minerales, y la describe como constituida por un estado equimótico de la mucosa bucal, y, á veces, de toda la que tapiza las vías digestivas, con verdaderas petequias y puntos hemorrágicos, entendiendo que no es otra cosa que una manifestación más marcada de la anemia propia de los mineros. Beau-grand la considera, con bastante motivo, á nuestro modo de ver, como una afección análoga al escorbuto, derivada de una alimentación deficiente y de las malas condiciones higiénicas en que viven los que la padecen, y producida, como causa determinante inmediata, por la acción mecánica de los polvos existentes en las minas, opinión que, como se ve, se aproxima mucho á la de Brockmann.

El *nistagmus* de los mineros está constituido esencialmente por una oscilación rítmica involuntaria de los globos oculares.

Se conocía este síntoma, y se había observado en ocasiones muy diversas, atribuyéndolo unos á alteraciones patológicas del globo del ojo, otros á lesiones extrínsecas de los músculos que la ponen en movimiento y otros á modificaciones funcionales del sistema nervioso central; pero nadie se había ocupado de la posibilidad de que se produjera como consecuencia de una influencia profesional, hasta que Schroter, en 1871, y Mooren y Nieden,

(1) Véase el número anterior.

en 1874, le descubrieron y caracterizaron entre los obreros que trabajan en las minas de hulla.

El *nistagmus* no aparece en los mineros hasta una edad avanzada, y después de muchos años de trabajo en el interior.

Las oscilaciones, que no son continuas, se presentan por accesos, bajo la influencia de causas muy variables. Unas veces esto sucede en el momento en que el minero sale al exterior; pero en la generalidad de los casos, la aparición tiene lugar cuando se encuentra entregado á su faena en las galerías. Casi siempre, la posición de los ojos más favorable es la elevación, acompañada de rotación lateral, que es precisamente la que el minero adopta al atacar la parte superior de la vena en las galerías bajas de techo, en que trabaja algunas veces hasta en decúbito lateral, por efecto del escaso espesor de la vena misma. Mooren cree que tal vez es á la fatiga especial, por esta causa, de los músculos extrínsecos del ojo, unida á la irritabilidad general resultante de la anemia, á la que es preciso atribuir la aparición del *nistagmus* de los mineros.

Se diferencia esta de las otras variedades conocidas en que en aquellas el enfermo nunca tiene la noción del temblor de sus ojos, mientras que en el de los mineros, la rotación ó la oscilación son perfectamente conscientes, y además, en que los movimientos de los globos oculares no están en este último tan coordinados como en las otras variedades de *nistagmus*, notándose en muchas observaciones que no responden á la ley de los movimientos asociados.

Se recomienda, para combatir esta afección, la suspensión absoluta, y lo más inmediata posible á la aparición de los accesos, de todo trabajo en el interior; el establecimiento de un tratamiento técnico que restaure las fuerzas agotadas y combata el estado de anemia profunda del enfermo, y la aplicación de corrientes galvánicas, que en algunos casos parece han producido una mejoría persistente de la enfermedad.

Debemos ocuparnos ahora de las que podríamos llamar verdaderas enfermedades profesionales de los mineros, empezando por las *neumocosis*, que ya sabemos no son, en general, más que un grupo de afecciones, cuya causa determinante es la acción que ejercen en el organismo los polvos desprendidos de las

materias, sobre las que se ejecutan los trabajos en determinadas industrias siendo tantas sus variedades como clases de polvos de esa especie se conocen.

Entre esas *neumoconiosis*, dos son las que principalmente debemos citar: la *calicosis* y la *antracosis*.

La primera es característica de los obreros que inhalan polvos duros de origen mineral, como, por ejemplo, siempre desde nuestro punto de vista especial, los canteros y los mineros metalúrgicos: sus efectos principales son la producción de una verdadera neumonía intersticial crónica, y los medios de evitar esa afección son los que tienen por objeto impedir la producción de esos polvos: labores empleando el agua; utilización de los procedimientos mecánicos de que hablamos al estudiar los accidentes para el arranque del mineral; ventilación enérgica y bien entendida, y buena higiene personal del obrero, no olvidando la limpieza cuidadosa, en el acto de dejar el trabajo y antes de efectuar las comidas, de la boca y manos.

De este grupo de afecciones es la curiosa enfermedad observada por W. Hesse en 1878 en las minas de Schneeberg, en Sajonia, y que en el país recibía el nombre de *cáncer del pulmón*: esas minas explotan un mineral de cobalto, níquel y bismuto sumamente arsenical, y en aquella época, los trabajadores encargados especialmente del arranque y de la trituración presentaban el 3 por 100 de mortalidad del personal empleado. Hesse atribuía esa enfermedad, que era una verdadera gangrena pulmonar, á las malas condiciones higiénicas de los obreros y á las deplorables circunstancias que reunía el trabajo: la instalación de una buena ventilación y de procedimientos perfeccionados para la trituración y el lavado de los minerales hizo desaparecer los casos observados, llevando á la cifra normal la mortalidad en la población obrera. En nuestra opinión, tal vez el causante principal de las lesiones pulmonares fuera el arsénico que contiene el mineral explotado, y es realmente de sentir que Hesse no tuviera en cuenta esta circunstancia.

La *antracosis*, de Stralton; *seudomelanosis*, de Brockmann; *neumoconiosis antracósica*; *tisis antracósica*; *tisis de los mineros*; *tisis melánica*, de Gibson; *coal miners lungs*; *collier's lung*; *black spit*; *black phthisis*, que con todos nombres se conoce, es una

afección peculiar de los obreros que trabajan en las minas de hulla, y que ha sido estudiada, con gran detenimiento y gran copia de datos, por Tardieu, Friedreich, Traube, Donders, Mankopf, Robin, Melsens, Zenker, Virchow, Barruel, Breschet, Monneret, Henri Lecomte, Barthe, Natalis Guillot, Wilson, Kuborn, Riembaud y otra porción de autores.

La causa es la inhalación del polvillo carbonoso que se produce en las minas de hulla procedente de la hulla misma, desmenuzada durante las labores de arranque, del humo de las lámparas empleadas en la iluminación de los trabajos y del producido por la combustión de la pólvora usada en los barrenos (y eso que esta causa ha desaparecido casi en absoluto desde la introducción de los modernos explosivos de seguridad). Sobre todo, la fuente más abundante de ese polvillo es la misma hulla que se explota, siendo las hullas secas las que mayor cantidad producen.

Según Tardieu, los primeros síntomas de la *expectoración negra* (*black spit*, de los ingleses) aparecen á los diez años, poco más ó menos, de tomar parte el obrero en los trabajos de la mina, y pueden agruparse en tres períodos: en el primero empieza á notarse fatiga, que se presenta especialmente por la tarde; disnea, que llega á ser habitual; tos por quintas, característica; la auscultación permite apreciar una disminución marcada de la sonoridad en todo el pecho, que se precisa más en los vértices, con puntos mates diseminados en toda la extensión de esa zona y una reducción también notable de los murmullos vesiculares.

En el segundo período se caracterizan más los signos estetoscópicos del anterior: el enfermo presenta la fisonomía alterada, con un tinte plomizo especial; la marcha es lenta y penosa; la respiración, corta y anhelosa, con opresión casi constante; la tos es continua, con quintas penosas; la expectoración es, unas veces, sanguinolenta, y otras, con mucosidades espesas, viscosas, que contienen masas de desigual tamaño de materia negra pulverulenta, más ó menos aglomerada.

En el tercero y último período, el conjunto de síntomas se agrava aún más: el enfermo adelgaza considerablemente; se presentan complicaciones cardíacas, casi siempre dilataciones ventriculares con hipertrofia consiguiente; aparecen edemas y estados diarreicos consecutivos á la alteración mecánica de la circu-

lación venosa del hígado y del aparato digestivo, y sobreviene, por fin, la muerte, en el marasmo, por asfixia.

Por fortuna, los casos de antracosis son cada día más escasos: como dice muy bien Paul Fabre, al que hemos citado muchas veces, «gracias á los progresos de la higiene, á los cuidados que se aplican á la ventilación de las galerías, al arrastre mecánico del mineral y á la exclusión de las mujeres y niños de las galerías subterráneas, la profesión de minero ha resultado una de las menos insalubres».

En las minas de plomo, ó, mejor dicho, en las minas en las que se explotan minerales de este metal, suelen producirse con relativa frecuencia casos de una afección accidental, que constituyen una verdadera enfermedad profesional: la *intoxicación saturnina*.

El Dr. Bages, ocupándose de las minas de plomo de la Sierra de Gador, en las que en 1861 trabajaban, según este autor, unos 12.000 obreros, consigna que se presentaban de 400 á 500 casos anuales de cólico saturnino, es decir, del 3,3 al 4,1 por 100 del efectivo. Hirt asegura que en Sajonia, sobre 1.000 obreros dedicados á la extracción del plomo, se encuentran 870 atacados de afecciones saturninas, siendo la mortalidad el 18 por 1.000 al año, y la vida media de esos obreros cuarenta y dos años. En Francia parecen menos frecuentes esos accidentes. Testard, sobre 85 obreros empleados, en 1836, en las fundiciones de Poul-laouen, en Bretaña, anotaba solamente 10 atacados en dos años. Proust asegura no haber encontrado más que un número muy pequeño en la fábrica de plomo argentífero de Pont-Gibaud, en América, en la cual los obreros que se ocupan en la desplatación de los minerales de plomo ricos en plata están sometidos igualmente á los efectos de saturnismo.

Los obreros empleados en las fábricas de cinc son atacados, con mucha frecuencia, de saturnismo, en razón á la presencia constante del plomo en la blenda, en proporción que varía desde el 1 al 4 por 100 próximamente. Una fábrica de Silesia ha comprobado, en siete años, 427 casos de cólico de plomo, 169 casos de artralgias y 190 de parálisis saturninas adquiridas por este procedimiento indirecto.

El mecanismo de absorción es siempre el mismo, y suele

efectuarse por la ingestión del polvillo desprendido del mineral, bien mezclado con el aire inspirado, bien llevado á la boca por el obrero mismo con los alimentos, las bebidas, el utensilio empleado durante las comidas y el cigarro; la absorción del plomo, como ya es sabido, se efectúa principalmente por la mucosa gástrica, en primer lugar, y por la piel, ocupando el tercer lugar la mucosa que tapiza las vías respiratorias.

Los obreros más expuestos á la intoxicación plúmbica son los que se ocupan en la extracción; los encargados de la trituration y pulverización del mineral, y los empleados en la tostación del mismo.

Los casos de saturnismo, en todas sus formas, son más comunes en verano que en invierno: lo que se explica fácilmente, por las mayores condiciones de absorción que en esa época del año presentan las mucosas todas, y especialmente la epidermis, reblandecidas, flexibles y perfectamente permeables; por la secreción abundante de sudor que cubre esta última, y por la mayor necesidad de ingerir líquidos que se nota como consecuencia natural de la elevación constante de la temperatura ambiente y de la mayor actividad funcional de esas membranas.

Los medios de evitar los casos de saturnismo en las explotaciones mineras se reducen, por lo que se refiere á las labores propiamente dichas de la mina, á conseguir por todos los medios la supresión del polvo, haciendo húmedas esas labores, y por lo que atañe á los obreros mismos, exigiéndoles el empleo riguroso de los vestidos de trabajo, que cambiarán por los limpios del exterior, á la salida de las galerías, pozos ó talleres de preparación; á imponerles el lavado, á fondo, de la cara, manos y boca, al terminar sus tareas, y antes de hacer las comidas; á recomendarles se abstengan de fumar, ni de llevar nada á la boca, sin el previo lavado de las manos (especialmente el cigarro, que suele dejarse en cualquier parte durante el trabajo); á facilitarles el medio de tomar una ducha diaria de limpieza, y, cuando menos, un baño general, templado, cada semana, ayudando la acción del agua con la del jabón común, para mayor seguridad en la limpieza, y á establecer la visita médica semanal, ó quincenal, cuando menos, de los obreros, retirando inmediatamente de los trabajos á todo aquel que presente síntomas de saturnismo y no permitiéndole reanudarlos sin

la autorización previa del médico. La instalación de baños, duchas y lavabos; la dotación de jabón, cepillos de uñas y de dientes y toallas, y la limpieza periódica de éstas, debe ser de cuenta de las Compañías explotadoras.

Otra de las enfermedades profesionales que, por sus consecuencias, merece ser tenida más en cuenta, es el *mercurialismo* ó *hidrargirismo*, debido á la acción, sobre el organismo, del mercurio, que penetra en él, bien por la superficie de la piel, bien por absorción por las mucosas digestiva ó pulmonal, según cuál sea el mecanismo en virtud del que esa penetración se verifica.

El mercurialismo fué comprobado en nuestras minas de Almadén, en 1721, por Jussieu; en 1843, por Roussel, y en 1886, por Raymond, quienes observaron todos que los obreros de buena constitución que se dedican á las labores ó la vida del campo cuando ha terminado su trabajo en la mina, y que llevan una vida regular, no cometiendo excesos de ninguna clase, y muy especialmente en la bebida, no son atacados casi nunca, y, en caso de serlo, basta sencillamente con retirarse, durante un poco de tiempo, de las faenas de la mina para que recobren la salud.

Observaciones análogas hicieron Keyssler, en 1740; Scopoli, en 1762, y Hermann, en 1853, en las célebres minas de Idria, en Austria.

Para darse cuenta del mecanismo de la intoxicación mercurial, y especialmente de cuáles pueden ser las labores más peligrosas para el minero, conviene tener presente, ante todo, que el mercurio emite vapores á todas las temperaturas, y que estos vapores, á pesar de la densidad propia de ese metal, son sumamente difusibles. Empleando como reactivo de comprobación el nitrato de plata amoniacal, que tiene la propiedad de ennegrecerse por los vapores mercuriales, ha encontrado Merget el mercurio á la altura del techo de unos talleres de amalgamación, y Renk, por su parte, ha demostrado la existencia del mismo elemento en la atmósfera de un taller de azogado de espejos, á 4 metros sobre el piso del referido taller.

En las minas de mercurio (ó, mejor dicho, de cinabrio), los trabajos más peligrosos, mencionándolos de mayor á menor, son los que se efectúan en los hornos de destilación; los de extracción del metal de las cámaras de condensación y de envasado del mismo,

y los de arranque y transporte del mineral, aunque éstos en muy pequeña escala, salvo el caso de que se encuentre el mercurio nativo en bolsadas, como suele suceder en nuestras minas de Almadén con relativa frecuencia.

Los primeros signos de la intoxicación mercurial son la coloración negra de los dientes y la disminución de la fuerza muscular, que se aprecia perfectamente con el dinamómetro.

Los dientes ennegrecidos por el mercurio pueden estar completamente sanos: el metal se fija primeramente en los bordes, y después en las dos caras, observándose ese fenómeno generalmente del tercero al cuarto año de trabajo en la mina.

La estomatitis mercurial, tan frecuente en la intoxicación aguda, se presenta raras veces en la profesional, salvo, si acaso, entre los obreros nuevos, que se destinan de primera intención á los trabajos más malsanos (los de destilación especialmente); Roussel tuvo ocasión de observar muchos casos de esta clase en Almadén.

Los fenómenos nerviosos propios del mercurialismo profesional afectan tres formas distintas: el temblor mercurial simple propiamente dicho; el temblor mercurial con convulsiones y dolores, que es el característico de nuestros mineros de Almadén (observándose el hecho, realmente inexplicable, de que los movimientos convulsivos aumentan con el viento del E.), y la parálisis mercurial con alteraciones bien confirmadas de la inteligencia.

En un notable estudio sobre el «trabajo en las minas de Almadén», presentado por el Dr. Gómez de Figueroa al IX Congreso de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid en Abril de 1893, se encuentran las conclusiones siguientes, que copiamos, porque, en realidad, constituyen un acabado resumen de cuanto relacionado con el mercurialismo conviene consignar en este sitio:

«5.^a Los trabajadores del interior de las minas enferman más pronto que los del cerco de destilación ó buitrones, y, en último término, los de los cercos del exterior.

6.^a Las enfermedades que padecen los obreros, como consecuencia de sus trabajos, en las minas de Almadén, son tres: la *anemia*; el *hidrargirismo*, en sus tres formas, y la *neumonía crónica* de los mineros.

8.^a El *hidrargirismo*, que nosotros creemos no es otra cosa, en su forma crónica, que un grado más avanzado de la anemia, reviste tres formas: la *aguda*, la *álvida* y la *crónica*. Las dos primeras atacan, de preferencia, á los individuos ajenos á la localidad, y la última á los naturales de la villa.

12. La anemia y el *hidrargirismo* crónico profesional no producen la muerte de una manera rápida; pero deterioran los organismos de tal modo, que acarrear un estado de completa miseria fisiológica, complicando y agravando cualquier enfermedad intercurrente, por insignificante que ésta sea.

13. La neumonía crónica que padecen los mineros de Almadén no difiere esencialmente de la que sufren los operarios de otras minas; pero, en su principio, está velada por la anemia y el *hidrargirismo* crónico profesional, que de ordinario la acompañan.

14. Esta enfermedad es la que da mayor contingente de mortalidad en la población minera.

15. La mortalidad en un quinquenio, en la población minera, puede calcularse en un 16 por 100.

16. Los niños y adolescentes, por su menor resistencia orgánica, contraen más fácilmente las enfermedades propias de los mineros, siguiendo un curso rápido y precipitándose el estado de caquexia.»

El mismo Dr. Gómez de Figueroa propone las siguientes medidas para combatir el mercurialismo profesional (especialmente en los mineros):

«a) Prohibición absoluta del trabajo á los menores de diez y seis años.

b) Los trabajadores del interior, en los puntos separados de la ventilación general de la mina, no deben permanecer en ellos más de una hora, renovándose y saliendo á las galerías generales para respirar aire más puro.

c) Retirar de los trabajos del interior y de los del cerco de destilación al minero tan pronto presente los primeros síntomas de *hidrargirismo*.

d) Sustitución de los hornos de aludeles por los de canales, que son menos peligrosos para el obrero.

- e) Prohibición á los obreros de hacer más de una entrada, cada veinticuatro horas, en la mina.
- f) Cambio obligado de los vestidos de trabajo por otros de calle.
- g) Prohibición del uso de bebidas alcohólicas (excepto el vino, con moderación, en las comidas).
- h) Reconocimiento médico de los obreros antes de su admisión, y periódico de los admitidos.»

Á estas medidas añadiríamos nosotros las siguientes:

- i) Establecimiento de lavabos por cuenta del explotante, y obligación de los obreros de utilizarlos á la salida del trabajo y antes de las comidas.
- j) Mejora de los recursos de que los obreros pueden disponer para su alimentación (instalando Economatos, restaurants económicos, etc.).
- k) Instalación de los medios apropiados para que el obrero pueda tomar un baño general *sulfuroso* todas las semanas.
- l) Ensayo experimental de los resultados que puedan producir (por lo menos, en los trabajos de destilación y de envasado del mercurio) las modernas caretas respiratorias, y más especialmente la de Tarugi, en aluminio, ideada por su autor exclusivamente para estos usos).

La última de las intoxicaciones profesionales que pueden producirse como consecuencia del trabajo en las minas, de que debemos ocuparnos, es el *arsenicismo*; siquiera sea relativamente raro en la práctica, por lo menos, desde nuestro punto de vista especial.

Pueden ocurrir casos de esta intoxicación, aunque muy raras veces, lo repetimos, en las explotaciones mineras, como consecuencia de la tostación previa á que se someten los minerales arsenicales (sobre todo, el mispickel y el sulfoarseniuro de hierro) y los de cobalto, como operación preliminar para la extracción del elemento útil de esos minerales. Son tan raros, sin embargo, estos casos, que no insistiremos sobre ellos: en último extremo, las precauciones que deben adoptarse para prevenir sus efectos vienen á ser las mismas que hemos expuesto al hablar del saturnis-

mo, no teniendo que añadir nada á lo dicho en el lugar correspondiente.

Para terminar con el ligero estudio que acabamos de hacer de las enfermedades profesionales, debemos ocuparnos con algún detenimiento de una especial, perfectamente definida en el día, y que, hasta no hace muchos años, era apenas conoeida, principalmente en su causa, ya que sus efectos venían hace mucho tiempo siendo observados por gran número de clínicos: nos referimos á la *anquilostomiasis* ó *enfermedad de los túneles*, á la cual tal vez pudieran referirse la mayor parte de los casos que Hallé describió el primero, en 1803, con el nombre de *anemia de los mineros*, refiriéndose á los trabajadores de las minas de las Compañías de Anzin (en Francia), casos, por cierto, que Tardien supuso si serían de escorbuto, y que, posteriormente, ha estudiado con gran detenimiento Manouvrier, no sólo en la cuenca carbonífera de Anzin, sino en la mayor parte de las hulleras del N. de Francia y de Bélgica.

Según Hallé, la invasión de esta verdadera epidemia se caracterizaba por violentos cólicos, con hinchazón del vientre y evacuaciones albinas, negras ó verdosas; dolores articulares, dificultades en la respiración, palpitaciones y postración general. Duraba este cuadro diez ó doce días, por lo general; á veces, más. Pasado este plazo, si la enfermedad tendía á la curación, cesaban los dolores abdominales; el pulso continuaba débil, concentrado y acelerado durante algún tiempo; la piel tomaba un tinte amarillento especial, y poco á poco iban desapareciendo estos síntomas, restableciéndose el paciente. En otros casos, en cambio, persistían esos fenómenos: las palpitaciones se hacían más frecuentes; la progresión era difícil y muy penosa; la cara se ponía vultuosa y como hinchada. El enfermo continuaba de este modo, á veces, más de un año, y casi siempre, la reaparición de los primeros síntomas, agudizando el estado de aquél, provocaba la terminación fatal del proceso.

Para Manouvriez, esta enfermedad ha reinado endémicamente, con recrudescimientos en diversas épocas, en muchos pozos de muy distintas concesiones mineras. Según este autor, desde 1803 á 1830 predominaron las formas abdominales: unas veces, agudas y de invasión brusca é inesperada, y otras, crónicas y de comienzos

insidiosos y no bien definidos; desde 1830, la gravedad de los síntomas descendió notablemente, tal vez bajo la influencia de la introducción, en las labores de las minas, de mejoras notables en el estado material de los obreros, modificando ventajosamente sus condiciones higiénicas, revistiendo los casos observados una forma crónica en conjunto, constituyendo un verdadero estado caquéctico, caracterizado casi exclusivamente por los síntomas de una anemia bien marcada, con pocos ó ningún signo procedente del aparato gastrointestinal.

En el día, repetimos, la mayor parte de los autores creen que la *anemia* de Hallé es debida, en la inmensa mayoría de los casos, á la presencia, en el intestino del hombre, de un gusano del orden de los *nematodos*, familia de los *Strongylus*, género *Dochmius*, que se conocí con los nombres científicos de *Dochmius duodenalis*, *Uncinaria duodenalis* (de Dubini) ó *Anquilostoma duodenal*, ordinariamente constituyendo esa presencia el signo característico de la enfermedad llamada universalmente *anquilostomiasis*.

Esta curiosa afección fué observada por primera vez, en 1818, por Dubini, que fué el que clasificó y dió el nombre de *Uncinaria duodenalis* al organismo que es su causante. Este profesor de Milán demostró, algo después, en 1843, que de cada 100 autopsias practicadas en campesinos del Piamonte y de la Lombardia, en 20 se encontraban los anquilostomas.

Las observaciones de Dubini quedaron casi en el olvido, hasta que, en 1879, el Dr. Graziadei descubrió la presencia del mencionado gusano en el cadáver de un minero empleado en la perforación del famoso túnel del San Gotardo, que fué á morir al Hospital de San Juan, de Turín, en el servicio del profesor Bozzolo, en el cual tuvo ocasión de estudiarlo el ya citado Dr. Graziadei, adjunto, por entonces, á la Cátedra de Clínica de la Escuela de Medicina del mismo Turín.

Ese descubrimiento fué confirmado después por Perronzito y Concato; por Lombard, de Ginebra; por Bozzolo y Pagliani, de Turín; por Sonderegger; por el Dr. Giaccone, médico de la Sección italiana del San Gotardo, en Airolo; por el Dr. Foderé, médico, á su vez, de la Sección suiza del mismo túnel en Gesehenen; por Baumler, de Fribourg-en-Brisgau; por Schonbackler, de Schwytz; por Bugnion, de Rolle; por Trossart y Héraud, en

las hulleras de Saint-Etienne; por Lesage y Manouvriez, en las de Valenciennes; por Fabre y Dausart, en las de Commentry; por Heisse, en la mayor parte de los tejeros de las cercanías de Bonn; por Leichtenstern, en muchos tejeros de las inmediaciones de Colonia; por Fränkel, y por algunos otros autores, además, no debiendo echar en olvido los detenidos y curiosos estudios de comprobación llevados á cabo, en nuestro país mismo, por los Sres. de la Cuadra (de Úbeda), hermanos González (de Horcajo) y Dr. Codina (de Madrid), cuyo trabajo, publicado en 1905, es un cumplido resumen de la cuestión, desde el punto de vista de la biología del parásito, de la patogenia del proceso y de los mecanismos de contagio, aparte de la importancia positiva que el historial clínico que completa el trabajo representa como elemento de valor original indudable.

La frecuencia con la que está enfermedad se ha presentado entre los obreros es muy variable: en algunas hulleras belgas se ha encontrado una proporción de 349 atacados sobre 504 mineros, lo que representa el 69,24 por 100 del personal; en otras, esa proporción ha sido de 632 atacados sobre 1.144 operarios, el 55,24 por 100. Estas cifras han producido, como consecuencia, una serie de determinaciones encaminadas á combatir la producción y el desarrollo de este organismo, que en algunos países, como Austria, por ejemplo, se han traducido en medidas de carácter legislativo, que copiaremos íntegras muy en breve, y que debieran ser adoptadas por todas las naciones en las que esta singular afección se presenta.

Acercá del desarrollo del anquilostoma, de cuyas condiciones vamos á ocuparnos en seguida, se han hecho algunas observaciones muy curiosas, que merecen tenerse en cuenta, ya que permiten conocer ciertos hechos que afectan directamente á los medios de vida y propagación de este organismo.

Consigna Rochard, al ocuparse de la anquilostomiasis, que en 1886, y durante un viaje que efectuó Blanchard por las concesiones mineras de Hungría, comprobó, al visitar las salinas de Wielizcka, que en éstas no existían casos de la llamada anemia de los mineros, debiéndose esta ausencia, indudablemente, á que el parásito no encuentra condiciones favorables para su desarrollo en las aguas cargadas de sal que por aquéllas circulan. Estudian-

do después las minas de oro de Kremnitz y de Schemnitz, muy inmediatas la una á la otra, pudo comprobar que mientras en la primera era desconocida en absoluto la anquilostomiasis, en la segunda, en cambio, venía reinando, sin intermitencias, desde 1831. Tratando de explicarse este singular hecho, encontró que aunque, como ya queda dicho, se encuentran las dos á muy pequeña distancia una de otra, existe entre los respectivos yacimientos una diferencia geológica muy importante: en Kremnitz, la roca atravesada por el filón aurífero es muy rica en piritas de hierro; en Schemnitz, este mineral es muy poco abundante. Resulta de aquí que, bajo la influencia de las reacciones que se verifican en el seno de la tierra, el agua que corre de las rocas en Kremnitz está muy cargada de ácido sulfúrico (procedente de la oxidación de las piritas antes citadas), circunstancia que preserva á los mineros del contagio de la anquilostomiasis, porque los huevos del parásito mueren en este agua; en Schemnitz, por el contrario, como no se produce esa acidulación de las aguas, los gérmenes del anquilostoma se desenvuelven sin dificultad y se encuentran en condiciones apropiadas para infectar el organismo de los obreros. Ha sido preciso, para hacer desaparecer la anquilostomiasis en esta última mina, excavar un canal cubierto, destinado á la conducción de las aguas de filtración, y obligar á los mineros á verter en este canal sus deyecciones: las aguas de ese canal desaguan en una corriente vecina, cuyo líquido es lo bastante ácido para oponerse satisfactoriamente al desenvolvimiento de los huevos del anquilostoma; los resultados no se han hecho esperar, y la anemia parasitaria va siendo cada vez menos frecuente en Schemnitz. Demuestra además esta observación de Blanchard la importancia que tienen las medidas, de que luego nos ocuparemos, destinadas á sustraer á los mineros á las causas, sean las que fueren, de contaminación del agua que han de destinar á la bebida, por las inmundicias de todo género, y, sobre todo, y muy especialmente, por sus propias materias excrementicias.

La introducción de este parásito en el organismo se hace, la inmensa mayoría de las veces, por no decir todas, por la boca, con los alimentos, ó el agua que se usa en bebida: en el intestino delgado se desenvuelve y es fecundado, y sus huevos son expulsados con las materias fecales; depositados estos huevos en la tierra, dan

lugar á la producción de larvas, que, después de permanecer en estado latente un período de tiempo que puede variar, según las circunstancias locales, entre dos semanas y muchos meses, pasan, sin el intermedio de ningún animal, otra vez al hombre, en el que adquieren el estado adulto.

Su desenvolvimiento total exige una temperatura variable entre $+ 19$ grados á $+ 37$ grados: como puede observarse, el mínimo indicado ($+ 19$ grados) no suele alcanzarse generalmente en la superficie de los terrenos, ni aun un verano; en cambio, se observa con frecuencia en las minas, sin necesidad de alcanzar grandes profundidades. En las hulleras belgas, á los 325 metros, se tiene una temperatura media de $+ 20$ grados á $+ 22$ grados; en la perforación del San Gotardo, la temperatura pasaba de los 30 grados en muchas ocasiones. Esta deficiencia de temperatura en el exterior explica el hecho, comprobado por muchos autores, de que la anquilostomiasis ataca especialmente á los mineros del fondo de los trabajos, mientras que respeta, en general, á los de la superficie.

Otra de las condiciones que facilita mucho la reproducción de este organismo es la humedad, tan común y tan considerable, ordinariamente, en los trabajos del interior en las minas, en muchas de las cuales llega á constituir el estado de saturación el normal de la atmósfera en esos lugares (por efecto de las infiltraciones, la exudación de las rocas y la respiración y exhalación pulmonar y cutánea de los hombres y de los animales que en ellas trabajan). En las obras del túnel del San Gotardo, esas infiltraciones llegaban á 50 litros de agua por segundo en la Sección N. (Geschenen), y hasta 250 litros, en igual espacio de tiempo, en la Sección S. (Airolo).

JOSÉ ÚBEDA Y CORREAL.

(Continuará.)

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA
PROTECCION LEGAL DE LOS TRABAJADORES

SECCION ESPAÑOLA

(Constituida oficialmente en Madrid el 28 de Enero de 1907.)

Premiada con diploma de honor y medalla de oro en la Exposición de Economía Social de Zaragoza (1908); gran premio y medalla de oro en la de Santiago (1909); diploma de honor y medalla de oro en la regional de Valencia (1909), y medalla de oro en la Nacional de Valencia (1910).

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Eduardo Dato

VICEPRESIDENTE

Sr. D. Adolfo A. Buylla.

SECRETARIO

Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano

VICESECRETARIO

Sr. D. Miguel Figueras.

TESORERO

Sr. D. Ricardo Oyuelos.

Secretaría: *Calle de Serrano, núm. 18. — MADRID*

Administración de «España Social»:

Francisco Beltrán, calle del Príncipe, 16, librería.

CONSEJO DIRECTIVO

Sres. D. Gumersindo de Azcárate, D. José M. de Bayo, D. Adolfo A. Buylla, D. José Canalejas, D. Salvador Crespo, D. Eduardo Dato, Vizconde de Eza, D. Miguel Figueras, D. Rogelio de Inchaurrendieta, D. Álvaro López Núñez, D. Gabriel Maura Gamazo, D. Luis Morote, D. Ricardo Oyuelos, D. Pedro Sangro y Ros de Olano y D. Juan Vázquez de Mella.

Director de ESPAÑA SOCIAL: D. Julián Juderías, *Tutor, 6.*

Obras de D. Julián Juderías

El obrero y la ley obrera en Rusia. Un folleto. — Madrid, 1903. (Agotado.)

Rusia contemporánea. (Estudios acerca de su situación actual.) Un volumen. — Madrid, 1904

La protección a la infancia en el Extranjero. Un volumen de XXIII + 990 págs. — Madrid, 1908.

La reglamentación de la prostitución y la trata de blancas. Un folleto. — Madrid, 1909.

El Problema de la Mendicidad. (Premiado por la Sociedad Española de Higiene.) Un folleto. — Madrid, 1909.

Los hombres inferiores. (Estudios acerca del pauperismo en los grandes centros de población.) — Madrid. Un volumen.

ESPAÑA SOCIAL

TOMO I
(1910)

Precio:

En rústica... 8 pesetas.

Encuadernado. 10 —

EL SEGURO OBRERO

EN ESPAÑA

POR

ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ

2 pesetas en las principales librerías.

Biblioteca Internacional de Ciencias Sociales.

Viazzi: *Lucha de secos*, 4 pesetas. — Scheicher: *La Iglesia y la cuestión social*, 3 pesetas. — Zamm: *La Evolución y el Dogma*, 5 pesetas. — V. Gay: *Constitución y vida del pueblo español*, 5 pesetas. — Andler: *Manifiesto del Partido comunista*, 2 pesetas. — C. Bernaldo de Quirós: *Criminalología de los delitos de sangre en España*, 2 pesetas.

Tratado de Legislación y Jurisprudencia
de Accidentes del trabajo,
por RICARDO OYUELOS

SEGUNDA EDICIÓN

7 pesetas.

Cuerpo del Derecho Español

Colección de las Leyes vigentes y de la Jurisprudencia, por Ricardo Oyuelos, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Director de la Biblioteca Saevola.

PUBLICADOS: I. Código civil, 3,50 pesetas. — II. Código de Comercio, 3,50. — III. Código penal, 3,50. — IV. Código Hipotecario, 7 pesetas. — V. Código Notarial, 3,50. — VI. Código procesal civil, 6 pesetas. — VII. Código procesal criminal, 3,50. — VIII. Código Contencioso-administrativo, 3,50.

PROFESOR DE FRANCÉS

Profesor francés, con carrera literaria, y personas de todo respeto que le recomiendan, se ofrece para la enseñanza del idioma y de la literatura de su país.

Dirigirse a M. G. D., Marqués de Santa Ana, 3, 4.º